

**APOYO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REGISTROS
CONTABLES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE
CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO LLEVANDO A LA PAR
LA CONTABILIDAD CONFORME AL DECRETO 2649/93**

CLAUDIA MARCELA VILLACORTE LÓPEZ



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
POPAYÁN
2017**

**APOYO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REGISTROS
CONTABLES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE
CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO LLEVANDO A LA PAR
LA CONTABILIDAD CONFORME AL DECRETO 2649/93**

CLAUDIA MARCELA VILLACORTE LÓPEZ

**Informe final de pasantía presentado para optar al título de Contadora
Pública**

**Asesor Académico
EDWIN FELIPE MOLINA QUIJANO
Contador Público**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
POPAYÁN
2017**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	7
1. APOYO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO LLEVANDO A LA PAR LA CONTABILIDAD CONFORME AL DECRETO 2649/93	9
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO “COOMEGOP”	9
1.1.1 Reseña Histórica	11
1.1.2. Misión	11
1.1.3. Visión	12
1.1.4. Principios y valores corporativos	12
1.1.5. Descripción de la estructura organizacional	13
1.1.6. Descripción de la dependencia de Contabilidad	14
1.2. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE COOMEGOP	14
1.2.1. Planteamiento del problema	1;Error! Marcador no definido.
1.3. OBJETIVOS DE LA PASANTÍA	17
1.3.1. Objetivo General	17
1.3.2. Objetivos Específicos	17
2. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PASANTÍA	18
2.1. TRÁMITE INICIAL	18
2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.	18
2.2.1. Proceso de actualización de la información y registros contables y financieros necesarios para el proceso de convergencia hacia las NIIF	20
2.2.2. Evaluación del proceso de actualización de la información y registros contables y financieros necesarios para el proceso de convergencia hacia las NIIF	22
3. JUSTIFICACION ACADEMICA.	59
4. MARCO TEORICO.	60
5. MARCO LEGAL.	63
6. REFERENTES CONTEXTUALES.	64
7. REFERENTES METODOLOGICOS	67
8. CONCLUSIONES	68
ANEXOS	69

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA No. 1. Identificación de la organización	10
TABLA No. 2. Análisis DOFA	15
TABLA No. 3. Descripción de proceso	19
TABLA No. 4. Relación de cuentas equivalente ajustadas a NIIF	20
TABLA No. 5. Deterioro individual	32
TABLA No. 6. Para garantías admisibles no hipotecarias	33
TABLA No. 7. Para garantías hipotecarias	34
TABLA No. 8. Método de depreciación	40
TABLA No. 9. Resultado neto del valor a revelar	45

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA 1. Inauguración sede COOMEGOP (Representante legal de la cooperativa y Presidente del Consejo de Administración)	9
FIGURA 2. Sede COOMEGOP	10
FIGURA 3. Logo y sigla de la cooperativa COOMEGOP	11
FIGURA 4. Organigrama de la cooperativa COOMEGOP	13
FIGURA 5. Grupos NIIF	16

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Hoja de trabajo de Balance General	70
ANEXO B. Notas de revelación NIIF - COOMEGOP	73

INTRODUCCION

El presente documento es producto de la pasantía realizada en la Cooperativa Multiactiva de Empleados del Gobierno en el Putumayo "COOMEGOP" durante 7 meses, y se ha expresado gracias a influencias importantes tales como la valiosa retroalimentación que se recibió de los funcionarios de COOMEGOP, en especial de los funcionarios del área de contabilidad quienes generaron conceptos importantes basados en su experiencia dentro del trabajo de la cooperativa; así mismo se dio cumplimiento a los objetivos y actividades descritas en el plan de trabajo los cuales fueron desarrollados en su totalidad de manera eficaz y eficiente.

En cuanto a la cooperativa se refiere y para empezar a desarrollar el presente trabajo dentro de la misma, se tuvo en cuenta, que dentro de la normatividad vigente, y en especial el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones" y el artículo 1 del Decreto 2548 de 2014 "Por el cual se reglamentan los artículos 4 de la Ley 1214 de 2009, 165 de la Ley 1607 de 2012, 773 y 774 del Estatuto Tributario", la Cooperativa Multiactiva de Empleados del Gobierno en el Putumayo – "COOMEGOP", deberá seguir llevado sus registros contables para efectos tributarios, basados en Principios de Contabilidad Generalmente aceptados – CPGA y de acuerdo a la normatividad tributaria históricamente llevada, con los cambios introducidos anualmente y los específicos aplicables a la entidad y a la actividad mercantil.

COOMEGOP, por disposición de la sección 1 denominada "Pequeñas y Medianas Entidades" del anexo 2, del Decreto 2420 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones", está clasificada en el grupo número dos (2) para las normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Con el desarrollo de la pasantía se adquirió una serie de habilidades y destrezas en el campo contable, siendo así una experiencia provechosa para mi vida profesional y a la vez una oportunidad para colocar en práctica conocimientos adquiridos en los 11 semestres como estudiante de Contaduría Pública.

Para el establecimiento de los objetivos fue indispensable conocer el objeto social de la cooperativa, sus movimientos contables y el software contable implementado así como el software anterior, es así como se crearon actividades

acordes a las necesidades halladas para dar las soluciones apropiadas; con base en lo anterior, se logró la elaboración de los estados financieros básicos y requerimientos conforme a la normatividad vigente.

Los objetivos trazados fueron alcanzados a cabalidad sin ningún tipo de inconvenientes, utilizando la recopilación de información y la asesoría oportuna de la Contadora Pública y de la auxiliar contable quien también es profesional de la Contaduría Pública, de esta forma se contribuye con la organización solidaria y actualización de los procesos contables para poder cumplir con el requerimiento de la normatividad vigente en cuanto al proceso de convergencia hacia las NIIF.

1. APOYO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO LLEVANDO A LA PAR LA CONTABILIDAD CONFORME AL DECRETO 2649/93

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO “COOMEGOP”

COOMEGOP es una persona jurídica de naturaleza solidaria, de carácter Multiactiva, de derecho privado, sin ánimo de lucro, con objeto social múltiple, organizada en una sola entidad jurídica para atender las necesidades de sus asociados, mediante la concurrencia de servicios, unidad de propósito, dirección y control, con dirección central y gestión descentralizada de número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, regida por la legislación cooperativa de la economía solidaria¹.

Es menester dar a conocer que a finales del año 2016 COOMEGOP adquirió por primera vez su sede propia.

Figura 1. Inauguración sede COOMEGOP (Representante legal de la cooperativa y Presidente del Consejo de Administración)



¹ Página web COOMEGOP.

Figura 2. Sede COOMEGOP



Tabla No. 1.

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN			
RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO "COOMEGOP"	NIT	800.089.427-6
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 9 – 88 B/KENEDY	CIUDAD	MOCOA – PUTUMAYO
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRES Y APELLIDOS	YOLY MILENA BURBANO GÓMEZ		
RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO			
NOMBRES Y APELLIDOS	NELSY ADRIANA GARCÍA IJAJÍ		
CARGO	CONTADORA		
CORREO	contador@coomegop.coop	TELÉFONO	4296280

Figura 3. Logo y sigla de la cooperativa COOMEGOP



1.1.1. Reseña Histórica. COOMEGOP comenzó a gestarse en el año 1985 por iniciativa de un grupo de empleados públicos putumayenses. El día 23 de enero de 1989 mediante Resolución No. 0127 jurídicamente nace el Fondo de Empleados de la Intendencia del Putumayo - FEINP LTDA; luego, al darse el cambio de Intendencia a Departamento, toma el nombre de Fondo de Empleados de la Gobernación del Putumayo – FEGOP LTDA; posteriormente el día 10 de julio de 1995 mediante resolución No.1633 de la Superintendencia de Economía Solidaria, se transforma a Cooperativa y nace a la vida jurídica y al sector solidario con su denominación COOMEGOP, que para aquel tiempo significaba “Cooperativa Multiactiva de Empleados de la Gobernación del Putumayo”, y finalmente en el año 2013 mediante Acta No. 039 de Asamblea General de Asociados se aprobó mediante la reforma de estatutos el cambio de nombre, a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO “COOMEGOP”, y de esta manera abrió su campo de acción y beneficio social a más asociados.

Desde los inicios de su gestación en el año 1985, COOMEGOP ha venido desarrollando sus actividades en la capital del departamento del Putumayo, y su trayectoria ha permitido aumentar el número de asociados, sin embargo la cooperativa no ha establecido proyección hacia nuevos mercados; lo cual ha impedido el crecimiento de la misma en diferentes municipios de la geografía putumayense.

1.1.2.Misión. COOMEGOP es una Organización Solidaria, fundamentada en principios y valores cooperativos, que propende por el mejoramiento de la calidad de vida del Asociado, sus familias y la comunidad; mediante la innovación en la prestación de bienes y servicios sociales y económicos².

² Página web COOMEGOP.

1.1.3. Visión. En el 2018 COOMEGOP será reconocida en el Putumayo como la Cooperativa Multiactiva líder en la prestación de bienes y servicios sociales y económicos a través de un desarrollo empresarial sostenible³.

1.1.4. Principios y Valores Corporativos. COOMEGOP es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada; actualizada y articulada con la Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional - ACI.

Su Filosofía Organizacional permite definir con claridad el propósito estratégico de la organización y se materializa a través de los principios y valores que guían el actuar de la cooperativa hacia el alcance de sus objetivos empresariales.

✓ **Principios Corporativos**

1. Membresía abierta y voluntaria.
2. Control democrático de los miembros.
3. La participación democrática de los miembros.
4. Autonomía e Independencia.
5. Educación, formación e información.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Compromiso con la comunidad.

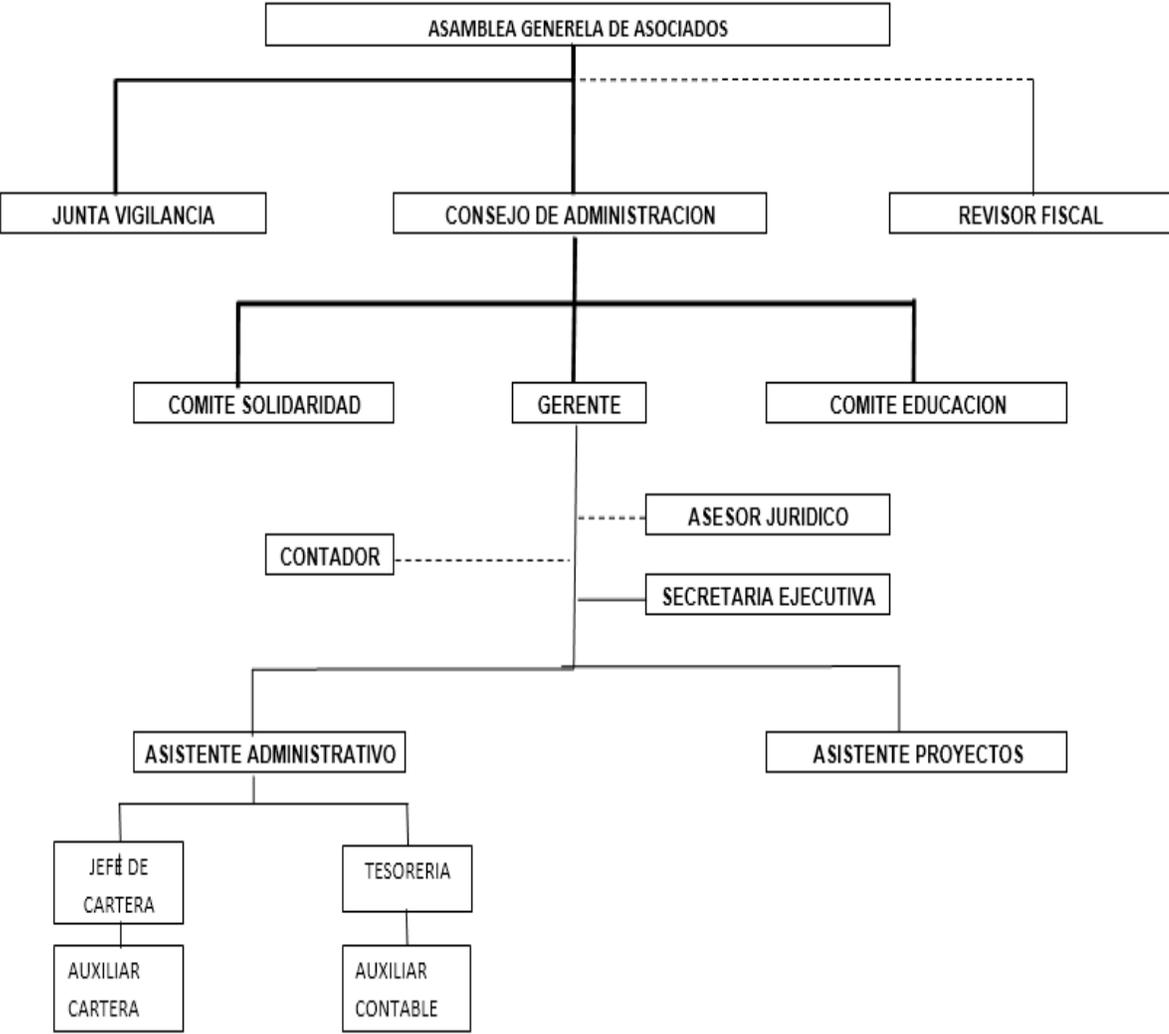
✓ **Valores Corporativos**

1. Ayuda mutua.
2. Responsabilidad.
3. Democracia.
4. Igualdad.
5. Equidad.
6. Solidaridad.
7. Honestidad.
8. Transparencia.
9. Responsabilidad Social.
10. Preocupación por los demás.
11. Pertenencia.

1.1.5. Descripción de la estructura organizacional.

³ Página web COOMEGOP.

Figura 4. Organigrama de la cooperativa COOMEGOP



1.1.6.Descripción de la dependencia de Contabilidad. La dependencia a la que fui asignada es el área contable de la cooperativa COOMEGOP, la cual está conformada por la Contadora Pública y la auxiliar contable que es donde se realizan todos los procesos y registros contables como son: Elaboración de reportes a la SUPERSOLIDARIA, talento humano, contratación con COOMEGOP y con empleados y/o contratistas, facturación, nómina de empleados, llevar a cabo todos los procesos y operaciones contables y financieros mediante el software SIINET.

1.2. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE COOMEGOP.

El área de contabilidad de COOMEGOP tiene un ambiente laboral muy favorable, dentro del cual le permite a quienes las conforman desarrollar todas las actividades a su cargo de la mejor manera posible; es de resaltar que la cooperativa y por ende esta área cuenta con un software contable denominado SIINET, el cual es una de las herramientas principales que permiten realizar las diferentes operaciones contables.

La cooperativa también cuenta con internet, facilitando así la comunicación y el desarrollo de su objeto social de manera más eficiente, así como también le permite cumplir a tiempo con la entrega de informes requeridos por las diferentes entidades estatales, en especial la Superintendencia de Economía Solidaria y la DIAN.

La importancia de la matriz DOFA radica en que nos hace un diagnostico real, nos muestra con claridad cuáles son nuestras debilidades, nuestras oportunidades, nuestras fortalezas y nuestras amenazas, elementos que al tenerlos claros nos da una visión global e integral de nuestra verdadera situación.

En la tabla que presento a continuación me permito dar a conocer el diagnóstico inicial del área de contabilidad, el cual se realizó a través de una matriz DOFA.

Tabla No. 2.

<p style="text-align: center;">AMBIENTE INTERNO</p> <p style="text-align: center;">AMBIENTE EXTERNO</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p>
	<ul style="list-style-type: none"> * Implementación del sistema de gestión documental. * Se observó por parte de la Representante legal de la Entidad una adecuada disposición para garantizar la sostenibilidad del sistema de contabilidad. * Existe un software contable integrado que permite llevar la información contable al día, y en tiempo real. * La cooperativa cuenta sistema de publicidad. 	<ul style="list-style-type: none"> * El archivo de la cooperativa se empezó a ordenar a finales del año 2016. * No existen programas de capacitación permanente y actualización para las personas vinculadas al área contable. * No cuenta con un sistema para la gestión de calidad acreditado por Icontec. * A la cooperativa le hace falta personal de trabajo. * No Cuenta con un mantenimiento técnico, preventivo, correctivo y de mejora para el equipo de oficina adscrito a la cooperativa para el desarrollo adecuado de su objeto.
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p>	<p style="text-align: center;">FO (MAXI-MAXI)</p>	<p style="text-align: center;">DO (MINI-MAXI)</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Cuenta con una vida crediticia favorable para la prestación de los servicios a sus asociados. * Todas y cada una de las contrataciones del personal del área contable y en general de la cooperativa son elaboradas acorde a las normas legales. * Con toda la información sistematizada, los procesos contables y financieros, se hacen más eficaces y eficientes, al momento de hacer la implementación de las NIIF a la cooperativa COOMEGOP. 	<ul style="list-style-type: none"> * Conservar la buena disposición de garantizar los sistemas del área contable para así agilizar los procesos que se realizan. * Generar empleos directos e indirectos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Actualizar y orientar la información mediante el software contable SIINET. * Contratar programas de capacitación permanente.
<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p>	<p style="text-align: center;">FA (MAXI-MINI)</p>	<p style="text-align: center;">DA (MINI-MINI)</p>
<ul style="list-style-type: none"> * La abundante competencia del sector solidario dedicado al mismo objeto social de COOMEGOP. * Pérdida de información por falta de organización del archivador. * Estrategias de innovación, nuevas tecnologías, nuevos software en el área contable por parte de la competencia. 	<ul style="list-style-type: none"> * Establecer políticas de modo que nos convierta en una cooperativa líder en la prestación de sus servicios. * Mantener las instalaciones físicas existentes en el área contable e innovar software para estar a la vanguardia de nuevos procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Crear personal competitivo aprovechando las capacitaciones que se les brinde a futuro. * Realizar modificaciones a las herramientas de trabajo para así mejorar el rendimiento de estos procesos contables y obtener resultados oportunos.

1.2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La Cooperativa Multiactiva de Empleados del Gobierno en el Putumayo COOMEGOP, pese haber contratado una firma consultora especialista en NIIF, no cuenta con el personal suficiente e idóneo para que apoye en las actividades tendientes a la implementación de las NIIF, en el periodo de transición y de primera presentación.

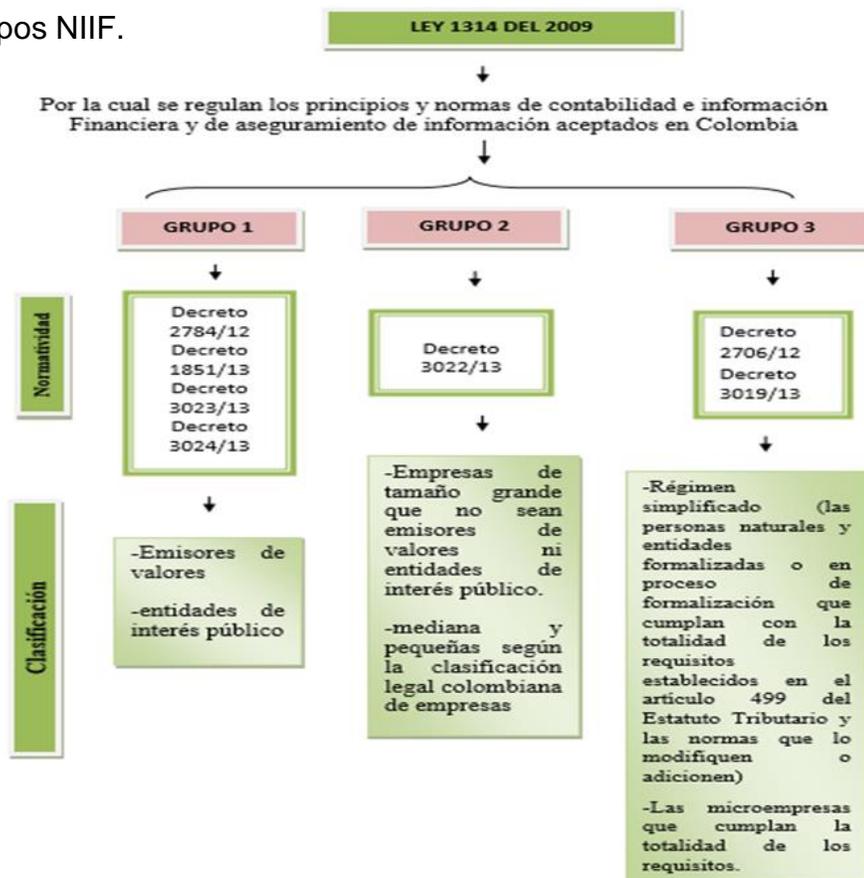
Las normas internacionales de información financiera (NIIF) se dividen en tres grupos de usuarios:

Grupo 1: Emisores de valores y entidades de interés público, a quienes aplicará NIIF plenas.

Grupo 2: Empresas de tamaño grande que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, mediana y pequeñas según la clasificación legal colombiana de empresas, a quienes aplicará NIIF para PYMES.

Grupo 3: personas naturales y microempresa según la clasificación legal colombiana de empresas, a quienes aplicará una contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviadas o un aseguramiento de la información de nivel moderado.

Figura 5. Grupos NIIF.



1.3. OBJETIVOS DE LA PASANTÍA

1.3.1. Objetivo General

Apoyar y actualizar la información y registros contables y financieros necesarios para el proceso de convergencia hacia las NIIF para COOMEGOP llevando a la par la contabilidad conforme al decreto 2649/93

1.3.2. Objetivos Específicos

Brindar apoyo en la depuración contable para responder a NIIF.

Apoyar en la realización del taller de medición de presentación a normas NIIF, para medir el impacto que genera la convergencia en la presentación de los mismos

Revisar si hay errores contables al realizar el proceso de convergencia y hacer las debidas correcciones

Colaborar en el diseño de políticas contables y financieras

Colaborar en el análisis según el caso, de estrategias que mitiguen los riesgos potenciales de la revelación de la información financiera, por cada elemento de los estados financieros, en concordancia con los requerimientos de la administración y legales.

2. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PASANTÍA

2.1. TRÁMITE INICIAL

LA DEPURACIÓN CONTABLE

Este proceso de depuración contable se realizó en el programa contable SIINET (programa contable de la cooperativa) mediante ajustes a cuentas con saldos irreales, es decir a saldos que venían de vigencias anteriores y no permitían su reconocimiento impidiendo la revelación de estados financieros.

Por lo anterior el departamento de contabilidad de la cooperativa en conjunto con gerencia decidió realizar ajustes y reclasificación según sea el caso a cuentas que presentan saldos de vigencias anteriores que no permiten mostrar la situación real de la cooperativa.

A continuación me permito dar a conocer las cuentas a la cuales se les realizó el ajuste correspondiente:

- 249595 Cuentas por pagar*otros
- 246505 Remanentes por pagar *ex asociados
- 249530 Valores por reintegrar mayor descuento
- 274515 Anticipos y avances recibidos para servicios
- 169095 Otras cuentas por cobrar

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Depuración: En esta fase se remite a documentos contables que reposan en archivos físicos y digitales de la cooperativa para dar inicio a la respectiva depuración en el programa SIINET.

Identificación de los elementos del balance: Se auditará la información contable específicamente en los elementos del balance general en el cual se reconocen las cuentas a depurar.

Ajustar la contabilidad al nuevo catálogo único de información financiera con fines de supervisión de acuerdo a la Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Realización y aprobación de políticas contables: Se realizó el acompañamiento en conjunto con el consejo de administración, gerencia, área de contabilidad, tesorería y cartera de la cooperativa.

Generación de estados financieros con precierres contables a NIIF.

Tabla No. 3.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EMPRESA PARA HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS
<p>Apoyar y actualizar la información y registros contables y financieros necesarios para el proceso de convergencia hacia las NIIF para COOMEGOP llevando a la par la contabilidad conforme al decreto 2649/93.</p>	<p>Brindar apoyo en la depuración contable para responder a NIIF.</p> <p>Apoyar en la realización del taller de medición de presentación a normas NIIF, para medir el impacto que genera la convergencia en la presentación de los mismos.</p>	<p>Depuración: En esta fase se remite a documentos contables que reposan en archivos físicos y digitales de la cooperativa para dar inicio a la respectiva depuración en el programa SIINET.</p> <p>Identificación de los elementos del balance: Se auditó la información contable específicamente en los elementos del balance general en el cual se reconocen las cuentas a depurar.</p>
	<p>Revisar si hay errores contables al realizar el proceso de convergencia y hacer las debidas correcciones.</p>	<p>Ajustar la contabilidad al nuevo catálogo único de información financiera con fines de supervisión de acuerdo a la Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 de la Superintendencia de Economía Solidaria.</p>
	<p>Colaborar en el diseño de políticas contables y financieras.</p>	<p>Realización y aprobación de políticas contables: Se realizó el acompañamiento en conjunto con el consejo de administración, gerencia, área de contabilidad, tesorería y cartera de la cooperativa.</p>
	<p>Colaborar en el análisis según el caso, de estrategias que mitigue los riesgos potenciales de la revelación de la información financiera, por cada elemento de los estados financieros, en concordancia con los requerimientos de la administración y legales.</p>	<p>Generación de estados financieros con precierres contables a NIIF.</p>

2.2.1. Proceso de actualización de la información y registros contables y financieros necesarios para el proceso de convergencia hacia las NIIF

La Cooperativa Multiactiva de Empleados del Gobierno en el Putumayo COOMEGOP, por ser una entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria deberá dar cumplimiento y por lo tanto su debida aplicación a la Resolución número 2015110009615 de 13 de noviembre de 2015 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria con la cual se crea el catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

Cuentas contables que COOMEGOP deberá parametrizar en el programa contable SIINET desde el 01 de enero de 2017.

A continuación se presenta el comparativo del balance general con el nuevo catálogo que expidió la Superintendencia de la economía solidaria:

RELACION DE CUENTAS EQUIVALENTES, AJUSTADAS A NIIF

Tabla No. 4.

RELACION DE CUENTAS EQUIVALENTES , AJUSTADAS A NIIF Y EN CONVERGENCIA -ACTIVO PASIVO Y PATRIMONIO		
CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	Columna de Control A 01/01/2017
1000	ACTIVO	3.105.881.982
1100	DISPONIBLE	45.204.821
1105	CAJA	3.083.950
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	42.120.871
1200	INVERSIONES	16.302.662
1226	TITULOS PARTICIPATIVOS	16.302.662
1300	INVENTARIOS	38.528.436
1305	BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD- PARA COMERCIALIZAR	38.528.436
1400	CARTERA DE CREDITOS	1.973.939.546
1404	CREDITOS DE VIVIENDA - CON LIBRANZA	11.233.132
1405	CREDITOS DE VIVIENDA - SIN LIBRANZA	18.758.316
1412	CREDITOS DE CONSUMO,GARANTIA ADMI,SIN LIBRANZA	126.128.505
1441	CREDITOS DE CONSUMO,OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA	564.680.459
1442	CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS -SIN LIBRANZA	1.271.679.262
1443	INTERESES CREDITO DE CONSUMO	19.324.234
1445	DETERIORO INTERESES DE CONSUMO(CR)	-14.978.867
1446	DETERIORO INTERESES CREDITO DE CONSUMO(CR)	-2.960.700
1468	DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS	-19.924.795
1600	CUENTAS POR COBRAR	97.318.121
1630	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	909.059
1635	ADELANTOS AL PERSONAL	100.000
1645	DEUDORES POR VENTA DE BIENES	1.845.832
1650	DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	16.411.949

1640	ANTICIPO DE IMPUESTOS	3.904.050
1660	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	77.658.314
166099	DETERIORO DE OTRAS CUENAT POR COBRAR	-3.511.083
1700	ACTIVOS MATERIALES	915.596.479
1705	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	915.596.479
1900	OTROS ACTIVOS	18.991.916
1910	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE PLUSVALIA	18.400.016
1925	BIENES DE ARTE Y CULTURA	591.900

2000	PASIVO	1.183.660.678
2300	CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	979.166.510
2308	CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	979.166.510
2400	CUENTAS POR PAGAR	107.129.105
2410	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	16.384.228
2420	PROVEEDORES	59.827.738
2435	RETENCION EN LA FUENTE	8.261.977
2440	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR	4.294.805
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	3.818.547
2465	REMANENTES POR PAGAR	5.066.898
2495	DIVERSAS	9.474.912
2500	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	-446.510
2510	IMPUESTOS A LAS VENTAS POR PAGAR	-446.510
2600	FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS	49.002.616
2625	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	3.143.111
2648	FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	45.859.505
2700	OTROS PASIVOS	2.129.000
2730	ABONOS DIFERIDOS	1.229.000
2745	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	900.000
2800	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	46.679.956
2825	OBLIGACIONES LABORALES	10.650.949
2820	MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS	36.029.007
3000	PATRIMONIO	1.922.221.305
3100	CAPITAL SOCIAL	1.484.303.135
3105	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1.484.303.135
3200	RESERVAS	122.308.040
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	113.818.762
3230	RESERVA PROTECCION FONDO MUTUAL	8.489.278
3300	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	58.733.777
3310	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	9.686.298
3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	42.582.896
3340	OTROS FONDOS	6.464.583
3400	SUPERAVIT	4.900.000
3405	AUXILIOS Y DONACIONES	4.900.000
3415	VALORIZACIONES	0
3500	RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.625.837
3505	EXCEDENTES Y/ O PERDIDAS	2.625.837
3600	ANTERIORES	249.350.517
3605	Excedentes y/o perdidas	249.350.517

2.2.2. Evaluación del proceso de actualización de la información y registros contables y financieros necesarios para el proceso de convergencia hacia las NIIF.

A través del proceso de evaluación y en concordancia con las actividades desarrolladas dentro de la pasantía, se elaboraron las siguientes políticas contables de COOMEGOP, los cuales son acuerdos, procedimientos y/o reglas que se adoptan para la presentación de estados financieros:

El diseño de políticas contables y financieras las realizaron en conjunto con el Consejo de Administración, Gerencia, Departamento de contabilidad (auxiliar contable, pasante NIIF), departamento de cartera y tesorería de la cooperativa.

Políticas que fueron aprobadas para ser aplicadas en el programa contable SIINET:

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS NIIF PARA PODER REALIZAR LA PARAMETRIZACIÓN

COOMEGOP teniendo en cuenta las disposiciones de la sección No 1 Pequeñas y medianas entidades del anexo 2 del decreto 2420 de 2015 está clasificada en el grupo 2 para las norma internacionales de la información financiera NIIF.

Art 165 de la ley 1607 de 2012, y el art 1 del decreto 2548 de 2014, la cooperativa deberá seguir llevando la contabilidad Generalmente Aceptados CPGA y la normatividad históricamente llevada, con los cambios introducidos anualmente y los específicos aplicables a la entidad y a la actividad mercantil.

RECONOCIMIENTO CLASIFICACION

MEDICION Y AJUSTES DE REGISTROS CONTABLES A NIIF

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA – ESFA

1.1. Política de Balance de Apertura: Inicia el 01 de enero de 2016.

- 1.** Si los saldos del cierre contable a 31 de diciembre de 2015 presentan error PCGA para reubicarlo, en todos los casos los ajustes implicarán un registro contable en la cuenta EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS.
- 2.** Se ajusta por convergencia a NIIF al débito o al crédito, En la mayoría de los casos los ajustes implicarán un registro contable en las cuentas EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADAS.
- 3.** Se reclasifica por convergencia a NIIF al débito o al crédito. En la mayoría de los casos los ajustes implicarán un registro contable en la cuenta

EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADAS. Se realizarán a las partidas que contempla el catálogo único de información financiera establecido en el numeral 2.1 del presente manual, denominado: “Equivalencias de Cuentas” y se agrupará en las partidas establecidas en el numeral 4.2 de la Sección 4 de la NIIF para Pymes.

1.2. Política de Medición Inicial: El reconocimiento inicial de los Activos y Pasivos será a costo histórico, salvo que el mismo anexo técnico establezca otra base. Así:

ACTIVOS

- **Efectivo y Equivalentes de efectivo:** Se midió a costo histórico.
- **Inversiones:** COOMEGOP al realizar la convergencia a NIIF, tiene registrados los aportes en entidades sin ánimo de lucro, por lo tanto, se midió a costo histórico menos deterioro, aun cuando la clasificación general de una inversión es un activo financiero.
- **Cartera de crédito:** Es un instrumento Financiero. No tuvo modificación en la medición.
- **Cuentas por cobrar y otras:** Se midió a costo histórico menos deterioro y para las pactadas a plazos inferiores a 12 meses.
- **Activos materiales:** Se midió a valor razonable para inmuebles y vehículos, para los demás elementos costo histórico depreciado.
- **Otros activos:** (Registrados al valor razonable con cambios en resultados) Se midieron a costo histórico menos deterioro, las partidas que tuvieron amortización, se disminuyó dicho valor.

PASIVOS

- **Créditos de bancos y otras obligaciones financieras:** Para el balance de apertura, se registró el valor al costo amortizado.
- **Cuentas por pagar y otras:** Se midieron a costo histórico.
- **Fondos sociales y mutuales:** Son pasivos no financieros, se midieron a costo histórico.
- **Provisiones:** Se midió a costo histórico.

PATRIMONIO:

- **Capital social:** Se miden en su totalidad a costo histórico.
- **Reservas:** Se midieron a costo histórico.
- **Fondos de destinación específica:** Se midieron a costo histórico.
- **Superávit:** Se midieron a costo histórico.
- **Excedentes y/o pérdidas del ejercicio:** Se midieron a costo histórico.
- **Excedentes y/o pérdidas Acumulados:** Es el resultado de la convergencia a NIIF, Se presenta a costo histórico.

1.3. Notas de revelación a NIIF: Presentan por cada rubro establecido en el literal anterior, además del valor, la política de balance de apertura y de medición inicial.

1.4. Conciliación Patrimonial: Para la presentación del Estado de la Situación Financiera de Apertura – ESFA, COOMEGOP tiene dos (2) rubros que aumentan los activos y dos (2) rubros que disminuyen los pasivos, al final, el valor patrimonial desciende por la convergencia, ubicada en “resultados acumulados por convergencia a NIIF”.

Activos (que suman)

Recuperación del Deterioro INVENTARIOS

Valor razonable como costo atribuido de la PPE

Pasivos (que restan)

Eliminación de Valorizaciones

Baja intangibles

1.5. Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA

2. EQUIVALENCIAS DE CUENTAS

2.2. Políticas de los activos.

ACTIVO

2.2.1. Efectivo y Equivalente de Efectivo. Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee la entidad.

Estarán integradas por las siguientes cuentas contables:

1105 CAJA

1110 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO: Representa los valores recibidos por la entidad en desarrollo de sus operaciones, en moneda nacional y extranjera, en efectivo, en cheques, títulos o cualquier documento o custodia convertible en efectivo en un plazo inferior a 90 días.

DINÁMICA

DÉBITOS: Por las entradas de dinero, en efectivo o equivalentes, cuya convertibilidad, realización o disponibilidad, corresponda a menos de 90 días.

CRÉDITOS: Por la salida de dinero en efectivo o equivalentes, cuya conversión, entrega o realización sean inferiores a 90 días.

MEDICIÓN: Los saldos a la fecha de generación de información, se miden a costo histórico.

Cuando el equivalente a efectivo tiene una convertibilidad superior a noventa (90) días no se deteriora, se reclasifica a un activo restringido o, en provisiones o contingencias según el caso.

DETERIORO: Solo se presenta deterioro si el documento sufre física o químicamente daño y pone en riesgo su convertibilidad, o cuando las circunstancias del emisor impiden la recuperación, cambio o cobro.

El valor del deterioro será el que resulte de la determinación de la parte, porción o cantidad irre recuperable, por las circunstancias descritas.

2.2.2. Inversiones. Registra para COOMEGOP los aportes sociales que mantienen en organismos cooperativos, clubes sociales, entidades sin ánimo de lucro, nacionales e internacionales y otros entes, con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus asociados, que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención del aporte por parte del emisor.

Aportes que no se cotizan en bolsa, que no son “negociables” y que del cual no se obtiene beneficios económicos por inversiones financieras, de bursatilidad, de mandato o para renta de capital. Esta inversión hace partícipe de esa entidad en calidad de asociada, pero no como controladora o de incidencia administrativa.

Está integrada por la siguiente cuenta contable.

1226 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO: Cuando el aporte no cumpla las características de la descripción, se tratará como Inversiones, según la clasificación y calificación de dicha inversión, y su tratamiento de reconocimiento y medición será la de un activo financiero.

DINÁMICA

DÉBITOS:

1. Por el costo de adquisición de los aportes.
2. Por el valor de las participaciones o retornos capitalizados.
3. Por el valor del ajuste respectivo.

CRÉDITOS:

1. Por la devolución de los aportes sociales por el retiro.
2. Por el valor de los aportes castigados o donados.

Cuando el valor de la devolución sea mayor que el costo ajustado, la diferencia se abonará a la subcuenta de ingresos.

Si el valor de la venta es menor que el importe en el libro, la diferencia se cargará en la respectiva subcuenta de deterioro. En caso de ser insuficiente el deterioro se cargará a la subcuenta del gasto.

MEDICIÓN: Estos aportes deben registrarse al costo histórico, el cual incluye los gastos directos incurridos en su adquisición, si es del caso. El valor del costo no podrá exceder en ningún caso su máximo valor recuperable.

El valor máximo recuperable se determinará con base en el patrimonio del emisor de los derechos, su valor estimado de liquidación en el mercado o de redención ante el emisor, el menor de los tres (3).

Cuando el valor máximo recuperable supere el costo, la diferencia aumenta el valor del mismo, en caso contrario, es decir, cuando el valor máximo recuperable sea inferior al costo ajuste por convergencia a la cuenta de resultados acumulados.

DETERIORO: Cuando la inversión no cumpla con las características de beneficio a los asociados o a la cooperativa, se deteriorará durante el periodo menor entre cinco (5) años y el establecido para la obtención de beneficios futuros.

2.2.3. Inventarios. Registra las cuentas que representan los bienes adquiridos por la entidad, y que están mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, sin efectuarles ningún proceso de transformación o adición, y se encuentran disponibles para su enajenación.

Estará integrado por las siguientes cuentas contables:

1305 BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD – PARA COMERCIALIZAR

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO: Se reconocen si están dispuestas para la venta, en un ciclo normal de operación y no se considera un instrumento financiero, igualmente, no se reconoce si llegasen a ser activos biológicos.

DINÁMICA:

DÉBITOS:

1. Por la adquisición de las mercancías y/o bienes.
2. Por el costo de los inventarios devueltos a la entidad.
3. Por los traslados internos entre las diferentes subcuentas y auxiliares.
4. Por el valor de los ajustes por sobrantes que resulta de la toma física de existencias.

5. Ajuste por diferencia en cambio.

CRÉDITOS:

1. Por el costo de la mercancía vendida
2. Por el castigo debidamente autorizado.
3. Por el costo de los inventarios devueltos a los proveedores.
4. Por los traslados internos entre las diferentes subcuentas y auxiliares.
5. Por el valor de los ajustes por faltantes bajas o mermas en los inventarios.
6. Ajustes por diferencias en cambio.

MEDICIÓN: Se medirán al importe menor entre costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Incluirá en el costo de los inventarios, todos los costos de compra, costos de transacción y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación.

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

En caso de que la adquisición se pacte pagos diferidos, los intereses se llevarán al gasto por intereses, y no incrementarán el costo.

No hacen parte del costo, el costo de almacenamiento ni los costos indirectos de administración que no contribuyan a dar los inventarios su condición y ubicación actuales.

No incluirán en los costos, los márgenes de ganancia, ni costos directos no atribuibles.

COOMEGOP utilizará como fórmula del cálculo del costo, el costo promedio ponderado y utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan naturaleza y usos similares.

DETERIORO: COOMEGOP evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa, si los inventarios están deteriorados, es decir, si importe en libros no es totalmente recuperable, por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes. Si una partida o grupos de partidas de inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. La reversión del deterioro es posible, cuando cambian las circunstancias que dan origen al deterioro.

2.2.4. Cartera de Créditos. Registra los créditos otorgados y desembolsados por COOMEGOP bajo las distintas modalidades autorizadas y en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta la clasificación, la mora, el tipo de garantía y el tipo de crédito, y la modalidad de pago será por libranza o sin libranza. Para este fin deberá tenerse en cuenta los parámetros establecidos en las disposiciones normativas y el presente manual.

Cuando se otorgue un crédito y exista garantía admisible y otras garantías el monto total se registrará en la cartera de crédito con garantías admisibles.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los actores objetivos señalados para el efecto en el Plan Único de Cuentas, será necesario constituir el deterioro, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia de Economía Solidaria para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS: La evaluación de la cartera de créditos se realizará con base en los siguientes criterios:

- a. **Capacidad de pago.** Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.
- b. **Solvencia del deudor.** Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
- c. **Garantías.** Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, las organizaciones solidarias harán, la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.
- d. **Servicio de la deuda.** Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

- e. El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
- f. Consulta previamente de centrales de riesgo y demás fuentes que dispongan la organización solidaria vigilada.

CAUSACIÓN. Cuando los créditos se encuentren contabilizados en categoría A o B, COOMEGOP deberá causar sobre ellos los rendimientos, e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Cuando un crédito se califique en categoría C o en otra de mayor riesgo sea de vivienda, consumo, comercial y microcrédito, dejarán de causarse en el estado de resultados interese, e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito.

CRÉDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS. Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta de orden 9115 – Créditos Aprobados no Desembolsados. En la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la Entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

REESTRUCTURACIONES. En aquellos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contempla la reestructuración de la Carta de Crédito deberán someterse a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No. 0013 de julio 30 de 2003.

CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS. Se deben tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

CRÉDITOS DE VIVIENDA. Son aquellos otorgados a los asociados destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en la Resolución de Cartera y la Ley 546 de 1999:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.
- Tener una tasa remunerativa, la cual será fija durante toda la vigencia del crédito a menos que las partes acuerden una reducción de la misma y deberán expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.

- Las tasas de interés remuneratorias de los créditos destinados a las financiación de vivienda no podrán superar la tasa máxima que determine la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con lo señalado en el literal e) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 y el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 546 de 1999.
- El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social el monto del crédito podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. En todo caso, el valor del inmueble será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis meses anteriores al otorgamiento del crédito.
- La primera cuota del crédito no podrá representar más del treinta por ciento 30% de los ingresos familiares, de los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
- Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.
- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

CRÉDITOS DE CONSUMO. Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

MICROCRÉDITOS. Las operaciones de microcrédito se dividen en dos grandes grupos:

- **Microcrédito Inmobiliario.** Son los créditos otorgados a personas naturales de estrato 1 y 2 con el fin de adquirir vivienda de Interés Social "V.IS.". Estos créditos podrán otorgarse con recursos propios o mediante crédito de redescuento, ante el Banco de la República, Findeter u otro organismo.
- **Microcrédito Empresarial.** Son los créditos otorgados a microempresarios sea persona natural o jurídica cuyo nivel de endeudamiento no supere veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. De acuerdo con la Ley 590 de 2000; microempresa es toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a quinientos uno (501) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de cartera.

CRÉDITOS COMERCIALES. Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en la Resolución de Cartera.

CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS POR NIVEL DE RIESGO:

- **Categoría A o “riesgo normal”.**
- **Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”.**
- **Categoría C o “riesgo apreciable”.**
- **Categoría D o “riesgo significativo”.**
- **Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”.**

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

1404 Créditos de vivienda – con libranza.

1405 Créditos de vivienda – sin libranza.

1412 Créditos de consumo, garantía admisible – sin libranza.

1441 Créditos de consumo, otras garantías – con libranza.

1442 Créditos de consumo, otras garantías – sin libranza.

1406 – 1443 – 1449 – 1456 – 1463 – 1470 Intereses Créditos. COOMEGOP deberá tener en cuenta las mediciones cuando por ocasión a deterioros individuales, los intereses NO se deben revelar; esto es que, cuando la calificación C, se deja de calcular los intereses, teniendo en cuenta el tratamiento para la medición de la cartera de créditos.

Su cálculo se registrará en cuentas de orden.

MEDICIÓN: Toda la cartera de créditos se medirá al costo amortizado, causando los intereses con la TIR, por el método del interés efectivo que es igual a la contractual cuando no existen costos de transacción al inicio o durante el plazo. COOMEGOP deberá tener en cuenta las mediciones cuando por ocasión a deterioros individuales, los intereses NO se deben revelar.

DETERIORO: Registra el valor que de acuerdo con el riesgo o, prudencia legal debe hacer la cooperativa a su Cartera, de acuerdo al criterio de reconocimiento y medición, el deterioro se aumenta o se disminuye, según las condiciones del cliente en su clasificación del crédito del asociado al riesgo.

- 1. Deterioro general:** COOMEGOP constituirá como mínimo un valor por deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Para el cálculo del deterioro general, se podrá computar el saldo registrado en la cuenta reserva para la protección de la cartera de créditos en caso de constituirla, en este evento, la sumatoria del deterioro y de la reserva, o una u otra, siempre deberá alcanzar el mínimo del 1% del total de la cartera bruta, según corresponda.

En el caso de que la calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector, el deterioro general se deberá incrementar 0,2% por cada desviación estándar.

- 2. Deterioro Individual:** Sin perjuicio del deterioro general, COOMEGOP en todo tiempo mantendrá un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración.

Tabla No. 5.

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	DETERIORO	DÍAS	DETERIORO	DÍAS	DETERIORO	DÍAS	DETERIORO
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Cuando se trate de créditos otorgados para actividades cíclicas en su generación de flujo de caja (para el caso de las actividades agropecuarios incluye la post-cosecha) o créditos a una sola cuota, deberán ser deteriorados al 100% a partir del primer día de mora, cuando lleguen a presentar incumplimiento en su pago.

En el evento que COOMEGOP registre operaciones activas de crédito con personas jurídicas que no cumplan las condiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 79 de 1988, deberá desmontarlas estas operaciones.

Cuando este de tipo de obligaciones sean reestructuradas o novadas o se genere un nuevo crédito, COOMEGOP deberá proceder a deteriorar el 100% del saldo insoluto de la deuda.

Así mismo, COOMEGOP no tiene establecido créditos a entidades públicas, si así lo hiciera, si la entidad pública territorial llegare a tener un endeudamiento tal que exceda su capacidad de pago, se deberá proceder a deteriorar el 100% del saldo insoluto de la deuda.

2.1. Efecto de las garantías sobre los deterioros. Para efectos de la constitución de deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del decreto 2555 de 2010 se deteriorarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplico dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

2.2. Para garantías admisibles no hipotecarias. Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de los créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que COOMEGOP no registre pérdidas acumuladas, ni el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

La decisión de descontar o no los aportes sociales corresponderán a una política adoptada por el consejo de administración.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerará para la constitución de deterioros, los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Tabla No. 6.

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

2.3. Para garantías hipotecarias. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de deterioros de los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Tabla No. 7.

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja.

2.4. Deterioro por cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito. En todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e

ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Las cuentas que reflejan el deterioro de cartera, según el tipo de crédito, se registran en las siguientes cuentas:

1409 DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA (CR)
1446 DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)
1452 DETERIORO INTERESES MICROCRÉDITO INMOBILIARIO (CR)
1459 DETERIORO INTERESES MICROCRÉDITOS EMPRESARIAL (CR)
1466 DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES (CR)
1472 DETERIORO INTERESES CRÉDITOS A EMPLEADOS (CR)

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

2.2.5. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar. Registra los importes pendientes de cobro tales como pagos por cuenta de asociados u otras personas, por los ingresos pendientes de cobro, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, y honorarios.

Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados de los cuales se espera rendición y legalización de cuentas en breve término, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

No obstante, las instrucciones impartidas en cada una de las cuentas del grupo 16 –Cuentas por Cobrar- cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Plan Único de Cuentas con fines de supervisión, será necesario constituir un deterioro.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados del objeto propio de la Entidad.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados del objeto propio de la Entidad.

En COOMEGOP, las cuentas registradas son las siguientes:

1605 DEUDORES POR VENTA DE BIENES
1630 ANTICIPOS
1650 DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

1605 DEUDORES POR VENTA DE BIENES

Registra el valor de los derechos de COOMEGOP como consecuencia de la venta de bienes de su actividad, en desarrollo de su objeto social, cuando no se ha formalizado una certera, sino cuando la cuenta se soporta en una factura o en una cuenta de cobro legalmente constituida, denominada deudores.

Este rubro está sujeto si es del caso, a un ajuste por Pacto de Reajuste, para el caso se deberá llevar como un mayor valor a la cuenta por cobrar contra un ingreso operacional. En la estructura de este deudor se ha considerado separar el deudor por venta de bienes y el deudor por prestación de servicios y la clasificación por vencimientos.

Cuando el ingreso por la venta de bienes sea producto de su objeto social ya sea con asociados o no asociados, estos se consideran operacionales; pero dependiendo del acuerdo o mandato cooperativo de la entidad, el resultado de las operaciones con terceros, son considerados como excedentes no susceptibles de distribución.

En caso de que exista financiación por una reestructuración del deudor por venta de un bien, sea un asociado o un tercero, debe pasar a un Activo Financiero.

DINAMICA
DEBITO
CREDITOS

1630 ANTICIPOS

Registra los valores entregados por COOMEGOP a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes o de servicios.

DINAMICA
DEBITO
CREDITOS

1650 DEUDORAS PATRONALES Y EMPRESAS

Se registra cuando al corte contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina etc, quincenal o mensualmente, reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación.

Este procedimiento se efectuará mediante acuerdo o contrato entre las partes, comprometiéndose las instituciones en el pago de estos descuentos a la entidad.

En el evento en que el empleador retenedor no pague el valor de las retenciones, COOMEGOP deberá causar dicho valor aplicando de esta manera las cuentas pendientes por recibir y todos sus conceptos salvo los Aportes Sociales.

DINAMICA

DEBITO

CREDITOS

MEDICIÓN:

Anticipo. La medición de las cuentas por cobrar será a costo histórico, por las pactadas inferiores a un año.

Deudores por venta de Bienes. Se miden a costo histórico menos deterioro.

Deudoras Patronales y Empresas. Se medirán a costo histórico menos deterioro.

DETERIORO:

Anticipo y Deudores por venta de Bienes. Cuando COOMEGOP quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables, tendrá en cuenta la siguiente tabla:

33% Para cuando el tiempo de entrega o culminación este vencido entre 91 y 180 días de vencidas.

33% adicional Para cuando el tiempo de entrega o culminación este vencido entre 181 y 360 días de vencidas.

34% adicional Para cuando el tiempo de entrega o culminación este vencido por cobrar más de 360 días de vencidas.

Deudoras Patronales y Empresas. Aquellas partidas que superen los 30 días de reconocidas, se deberán deteriorar en un 25%, al cumplir 60 días un mínimo del 50% y al cumplir los 90 días, se deteriorará al 100%.

A los 90 días de estar contabilizada la deudora patronal y deteriorada al 100%, se deberá suspender la causación de esta cuenta por cobrar, e iniciar a partir de esa fecha, la calificación individual del crédito de conformidad con lo señalado en el presente manual, para el deterioro según la clasificación y calificación de los créditos.

2.2.6. Activos Materiales. Agrupa las cuentas que registran los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de las operaciones y cuya vida útil excede de un (1) año.

Del costo de adquisición o construcción de las propiedades y equipo forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en el que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería supervisión, impuestos, unidad de valor real UVR, intereses y la diferencia en cambio.

Los intereses, la UVR y los ajustes por diferencia en cambio, así como los demás gastos financieros en los cuales se incurra para la adquisición o construcción de activos, constituirán un mayor valor del activo hasta cuando haya concluido el proceso de puesta en marcha o tales activos se encuentren en condiciones de utilización o enajenación. Después de este momento constituirán un gasto.

La diferencia de cambio causado sobre obligaciones en moneda extranjera no identificables directamente con la adquisición de activos específicos, se deben contabilizar en los resultados del periodo contable.

El valor de las propiedades planta y equipo recibidas en cambio, permuta de bienes o donación, se determinará por el valor del convenido por las partes o, cuando no se hubiere determinado su precio, mediante avalúo practicado por personas especializadas en el ramo.

Las adiciones, mejoras t reparaciones extraordinaria que aumenten significativamente la vida útil del activo podrá cargarse con mayor valor del mismo.

Cuando se presente una desvalorización, obligatoriamente se hará el correspondiente deterioro con cargo a los resultados del ejercicio.

Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se deben cargar directamente a los resultados del ejercicio en que se produzcan.

Cuando COOMEGOP haya obtenido permiso para construir un edificio sede para sus oficinas y una parte de este sea enajenado, el proceso de construcción se debe registrar en este grupo.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

TERRENOS

Representa el valor de los terrenos donde se hayan construido las diferentes edificaciones de propiedad de la Entidad y los destinados a futuras ampliaciones o construcciones de oficinas o instalaciones, ara el servicio de la institución.

DINAMICA **DEBITO** **CREDITOS**

EDIFICACIONES

Representa el costo ajustado de los inmuebles de la cooperativa destinados total o parcialmente para sus sedes.

En el caso de los inmuebles organizados bajo el régimen de propiedad horizontal, COOMEGOP deberá discriminar la parte del terreno que a prorrata le corresponde de acuerdo con la Ley y el reglamento.

DINAMICA

DEBITO

CREDITOS

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

Representa el costo ajustado de los muebles y equipos de oficina, utilizados por la Entidad en el desarrollo de sus operaciones.

DINAMICA

DEBITO

CREDITOS

EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN

Representa en costo ajustado de equipos de computación y comunicación utilizados por la Entidad en el desarrollo de sus planes de sistematización y medios de comunicación, como teléfonos, radios, fax etc.

DINAMICA

DEBITO

CREDITOS

MAQUINARIA Y EQUIPO

Registra el costo histórico de la maquinaria y equipo adquirido por la entidad. El costo de esta maquinaria incluye las erogaciones efectuadas hasta que se encuentre en condiciones de utilización, originada por obligaciones contraídas para su adquisición.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos o gastos no operaciones según sea el caso.

DINAMICA

DEBITO

CREDITOS

MEDICIÓN:

Terrenos y Edificaciones. El valor inicial fue a Valor Razonable, la medición posterior según vida útil (salvo Terrenos) por el método de línea recta.

Muebles y Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo y Comunicación y Maquinaria y Equipo. Se miden a costo histórico menos deterioro según estado y vida útil.

PROVISIÓN:

Representa el valor de la depreciación acumulada que sufre la propiedad, planta y equipo, como consecuencia de su uso, obsolescencia o desgaste.

Se consideran bienes depreciables las propiedades, planta y equipo tangibles con excepción de los terrenos, las construcciones e instalaciones en curso y las importaciones en curso.

El valor de la depreciación se debe determinar mediante métodos de reconocido valor técnico, utilizando el que mejor cumpla la norma básica de asociación. Tanto la vida útil como el valor residual y demás bases utilizadas, deben estar técnicamente soportadas.

Esta es una cuenta de naturaleza crédito.

Sin consideración de la vida útil de los activos, los bienes cuyo costo de adquisición se encuentren por debajo del valor permitido por la legislación fiscal vigente se podrían depreciar en el mismo año en que se adquieran sin consideración a la vida útil de los mismos. Dicho valor corresponde al valor total del bien, incluyendo la totalidad de las partes o elementos que lo conforman y no se refiere al valor individual fraccionado de sus parte o elementos.

DINAMICA**CREDITOS**

1. Por el valor de la depreciación calculada.

DEBITOS

Por el valor de la depreciación que tengan los bienes dados de baja, por venta, cesión, destrucción u otra causa.

El método de depreciación utilizado por COOMEGOP, será la Línea Recta, de acuerdo a su vida útil estimada, de la siguiente manera:

Tabla No. 8.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	VIDA ÚTIL PARA EL MÉTODO DE DEPRECIACIÓN
1715	Edificaciones	20 años
1720	Muebles Y Equipo de Oficina	5 años
1725	Equipo de Cómputo Y Comunicación	3 años
1745	Maquinaria Y Equipo	10 años

DETERIORO:

Fuentes externas de información que determinan indicadores de deterioro:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso sobre entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien, en mercado al que está destinado el activo.
- c) Durante el periodo, tasa de interés de mercado, u otras de mercado rendimiento de inversiones, se han incrementado y esos incrementos van probablemente a afectar significativamente a la tasa de descuento utilizado para calcular el valor en uso de un activo y que disminuyen su valor razonable menos costos de venta.
- d) El importe en libros de los activos netos de la entidad es superior al valor razonable estimando de la entidad en conjunto.

Fuentes internas de información que determinan indicadores de deterioro:

- a) Se dispone evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente en la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenecen el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y nueva evaluación de la vida útil de un activo como finita, en lugar de como indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico es un activo, o va a ser, pero que el esperado. En este contexto, el rendimiento económico incluye los resultados las operaciones y los flujos de efectivo.

COOMEGOP dará de baja en un elemento de propiedad u equipo cuando: a) disponga de él, o b) cuando no se espere beneficios económicos futuros para su uso o disposición.

2.2.7. Activos Intangibles. Para COOMEGOP, comprende el conjunto de viene inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuye a un aumento en ingresos por medio de su empleo en la entidad; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso de los negocios.

Dentro de este grupo se incluyen conceptos tales como: marcas, patentes, concesiones y franquicias, fideicomiso fondo de reposición, derechos y licencias. Por regla general, son objeto de amortización gradual durante la vida útil de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Registra el monto de las amortizaciones acumuladas de los activos intangibles de propiedad de la entidad.

La amortización debe considerar la vida útil estimada intangible, es decir, los periodos en los cuales producirá beneficios económicos y la duración de la protección legal conferida al mismo.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO: COOMEGOP reconocerá un bien intangible distinto de plusvalía, cuando el valor del intangible supere los diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes:

DINAMICA
DEBITOS
CREDITOS

MEDICIÓN:

El intangible se medirá por medio de la “adquisición separada” a Costo Histórico menos amortización acumulada menos deterioro.

El permiso de uso, es indefinida para la cooperativa, pero, se estima una amortización a 10 años.

El valor residual de intangible de COOMEGOP es cero.

DETERIORO:

Se calcula el deterioro cuando existe evidencia de fuentes externas o internas que de origen al cálculo razonable de deterioro.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

Anticipo de Impuesto de Renta y Complementarios, de IVA de ICA y otros impuestos nacionales, departamentales y locales. Registra los valores cancelados por la Entidad como anticipo del impuesto establecido en la liquidación privada de la respectiva declaración correspondiente a un determinado año gravable.

DINAMICA
DEBITOS
CREDITOS

MEDICIÓN:

Los anticipos de Impuestos se medirán a Costo Histórico.

DETERIORO:

Se da de baja la cuenta sí, no hay lugar a la compensación del anticipo de impuesto por cuestiones de reglas tributarias o, por inaplicabilidad de la entidad para descontarse o compensar dicho anticipo.

2.2.9. Otros Activos No financieros. Para la Cooperativa, registra dos (2) cuentas contables:

1915 PLUSVALIA.

1925 BIENES DE ARTE Y CULTURA.

La característica de la plusvalía para el caso de COOMEGOP, representa los bienes de propiedad de las entidades que poseen o manejan clubes, hoteles, restaurantes y similares, que por su naturaleza y duración se clasifican en esta cuenta.

Para los bienes de arte y cultura, registra el costo de las adquisiciones que efectuó, en obras de arte, artesanías y libros, con el propósito de fomentar la actividad cultural y de investigación.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

DINAMICA PARA PLUSVALIA Y BIENES DE ARTE Y CULTURA

DEBITOS

CREDITOS

MEDICIÓN:

Para plusvalía y los Bienes de Arte y Cultura, se medirán a costo histórico, menos amortización, estimada en 10 años.

DETERIORO:

Se calcula el deterioro cuando existe evidencia de fuentes externas o internas que de origen al cálculo razonable de deterioro.

2.3. Políticas de los pasivos.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, sugerida a raíz de sucesos pasados, al vencimientos de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Para COOMEGOP, estas son las cuentas que describe el presente manual, para los pasivos:

2410 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

2420 PROVEEDORES

2445 VALORES POR REINTEGRAR

2450 RETENCIONES Y APORTES LABORALES

2465 REMANENTES POR PAGAR

2308 CRÉDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO

2610 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

2625 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

2648 FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES

2435 RETENCIÓN EN LA FUENTE

2440 IMPUESTOS, GRVÁMENES Y TASAS POR PAGAR

2820 PROVISION MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS
2835 OTRAS PROVISIONES

Con cada una de las anteriores cuentas, se detallará la descripción, el reconocimiento, la medición y el deterioro:

2.3.1. Pasivos Financieros. Comprende para COOMEGOP, las obligaciones financieras con organismos nacionales que intermedian recursos, con o sin tasa de redescuento.

COOMEGOP establece para el criterio de reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar la sección once (11) y doce (12) del anexo dos (2) del decreto 2420 de 2015, considerado como “Instrumentos Financieros Básicos” y “Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros”.

Para la cooperativa, registra dos (2) cuentas contables:

2305 CRÉDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO
2308 CRÉDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO

Registra el valor de la obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de créditos establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros).

Las transacciones concentradas a través de medios de comunicación inmediatamente deberán registrarse el mismo día que se producen debiendo estar respaldadas por los contratos celebrados entre las partes. Las efectuadas telefónicamente serán conformadas vía fax o por cualquier otro medio que deje constancia escrita autorizada de la operación y que contenga en cada caso la firma del funcionario competente; las concertadas mediante notas de cargo o abono deberán ser registradas el día de recepción de las mismas.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO: Es un instrumento financiero básico, que se reconoce como una cuenta por pagar al importe presente de la cuenta por pagar en efectivo al emisor, incluyendo los intereses.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

MEDICIÓN:

Se medirá al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, en la fecha a la que se informa:

El neto resulta de la siguiente formula:

Tabla No. 9.

1	El importe del reconocimiento inicial	
2	(-) Reembolsos del Principal	
3	(+) o (-) Amortización acumulada (interés efectivo) de la diferencia entre el importe al reconocimiento inicial y el importe al vencimiento	
Resultado		Neto valor a revelar

Deterioro:

Por ser un “Pasivo Financiero” con tasa pactada de la cual las partes están plenamente informadas, no se reconoce deterioro; COOMEGOP revisará la baja en cuentas, en los siguientes casos:

1. Solo dará de baja en cuentas el pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido, esto cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
2. Si el prestamista y COOMEGOP intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación pasivo financiero original y el reconocimiento uno nuevo. Similarmente, COOMEGOP contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similarmente, COOMEGOP contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.
3. COOMEGOP reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte del pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que se diferente del efectivo o del pasivo asumido.

2.3.2. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar. Registra importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de los asociados, comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

COOMEGOP, registra al cierre las siguientes cuentas:

2410 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR
2420 PROVEEDORES
2445 VALORES POR REINTEGRAR
2450 RETENCIONES Y APORTES LABORALES
2465 REMANENTES POR PAGAR

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR: Registra aquellos importes pendientes de pago o pasivos de la entidad originados por la prestación de servicios comunes, sociales y personales, honorarios, entre otros.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

PROVEEDORES: Comprende el valor de las obligaciones a cargo de la entidad, por concepto de la celebración de contratos por servicios médicos, seguros y otros en beneficio de los asociados y sus familiares y por la adquisición de bienes y/o servicios para la fabricación o comercialización de los productos para la venta, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, tales como, materias primas, materiales, combustibles, suministros, contratos de obra y otros.

Las obligaciones con proveedores representadas en moneda extranjera o con pacto de reajuste se deben ajustar e3 acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

VALORES POR REINTEGRAR: Registra los importes pendientes de pago por conceptos diferentes a los especificados en el presente literal.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

RETENCIONES Y APORTES LABORALES: Registra las obligaciones de la entidad a favor de las entidades oficiales y privadas por concepto de aportes patronales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

REMANENTES POR PAGAR: Registra los valores correspondientes a los remanentes ya sea de los aportes pendiente de pago, resultante de la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos cuando así lo prevean los estatutos y reglamentos de la entidad, del remanente de los aporte recibidos o del remanente en la distribución de los excedentes.

El remanente de aportes es resultante del cruce de cuentas activas, pasivas y patrimoniales de los asociados que al momento de la solicitud y aprobación del retiro o exclusión de conformidad con el Art. 49 de la Ley 79/88, toda vez que los aportes quedan afectados desde su origen como garantía en favor de la entidad, y esta debe proceder a liquidar y separarlo como asociados activos.

Al cancelar estos remanentes, COOMEGOP no podría disminuir el capital mínimo irreducible pactados en los estatutos, estos valores pueden ser cancelados en un tiempo prudencial de acuerdo con lo contemplado en los estatutos o en su defecto hasta tanto la entidad se encuentre en condiciones económicas y cuente con liquidez necesaria para tal efecto.

Los saldos pendientes de pagos por todos estos conceptos, permanecerán hasta tanto la entidad localice a los beneficiarios para su devolución, cuando el estatuto contemple procedimiento alguno o que por norma especial la Superintendencia de la Economía Solidaria instruya a su destino.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

MEDICIÓN:

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR, PROVEEDORES, VALORES POR REUNTEGRAR, RETENCIONES Y APORTES LABORALES Y, REMANENTES POR PAGAR.

Se miden a costo histórico.

Cuando con ocasión al incumplimiento del vencimiento legal o reglamentario, se tendrá en cuenta la medición de un pasivo financiero, con el interés pactado o, interés implícitos establecido por las disposiciones o gubernamentales según el caso.

2.3.3. Otros Pasivos No Financieros. Para el presente manual aplicable a COOMEGOP, registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del

ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General, y de resultados de ciertas actividades como Bonos de donación y/o aportación directa de los asociados.

Estos fondos son agotables mediante destinación específica y deben estar previamente reglamentados por la entidad. Los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de estos recursos, podrán registrarse como mayor valor de los fondos respectivos.

Los Fondos Sociales corresponden principalmente a los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, previamente aprobados por la Asamblea General y de aquellos resultados o programas para tal fin, como también con cargo a los resultados del ejercicio.

Los Fondos Mutuales son recursos aportados por los asociados (contribuciones) con fines específicos para cumplir una finalidad y que están comprendidos en el objeto social de la entidad y reglamentado en los estatutos con destinación para la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para los asociados.

Otros Fondos corresponde al valor de los recursos obtenidos por la entidad de los asociados, de los excedentes o con cargo al gasto de conformidad con la ley, cuyo objetivo es el de atender fines específicos no incluidos en los fondos anteriores, de acuerdo con la reglamentación de la entidad.

Las cuentas contables reconocidas en este manual son:

2610 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
2625 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
2648 FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD: Representa los recursos destinados a atender el servicio de ayuda a sus asociados en caso de calamidad doméstica de acuerdo a la reglamentación de la entidad.

Las normas aplicables de la Ley 79 de 1988, relativas al fondo de Solidaridad, son también aplicables a los organismos cooperativos de segundo y tercer grados, bien sea porque estas últimas adopten la forma jurídica cooperativa, o bien, porque teniendo otra naturaleza jurídica, resuelvan establecer en sus estatutos un fondo de solidaridad.

En este Fondo se registran los recursos que se destinaran para atender el servicio de ayuda económica a los asociados y sus familiares dependientes en circunstancias especiales tales como calamidades domésticas o situaciones de particular, en las cuales pueda hacer realidad ayuda mutua entre aquellos. Igualmente hace relación en la cooperación entre cooperativas aplicable a la integración en general, fomentar la ayuda mutua entre cooperativas y destinar los

recursos al beneficio de la comunidad, trabajando por un desarrollo sostenible a través de políticas aprobadas por los asociados.

En este cuento se registra la apropiación de los excedentes del ejercicio anterior como mínimo un 10%. Igualmente se podrá incrementar progresivamente con cargo al ejercicio anual, siempre y cuando se destine a las actividades que estén contemplados en los reglamentos del Fondo, de acuerdo con las actividades para las cuales se justifican hacer uso de los recursos según las instrucciones impartidas por la SUPERSOLIDARIA.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL: Representa los recursos provenientes del resultado social del ejercicio de acuerdo con la decisión de la Asamblea, cuyo objetivo es el de prestar servicios específicos con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y a solidaridad en beneficios de los asociados y sus familiares de acuerdo a la reglamentación de la entidad.

En esta cuenta se registra la apropiación de los excedentes del ejercicio anterior, igualmente se podrá incrementar los aprovechamientos producto de programas especiales que realicen para obtener ingresos, siempre y cuando se destinen a las actividades para las cuales se justifican hacer uso de los recursos según las instrucciones impartidas por la SUPERSOLIDARIA.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES: Representa los recursos provenientes del resultado social del ejercicio de acuerdo con la decisión de la Asamblea, cuyo objetivo es el de atender fines específicos no incluidos en los fondos anteriores, de acuerdo con la reglamentación de la entidad.

En esta cuenta se registra la apropiación de los excedentes del ejercicio anterior, igualmente se podrá incrementar con las contribuciones de los asociados, y exclusivamente con los aprovechamientos producto de programas especiales que realicen para obtener ingresos, siempre y cuando se destinen a las actividades que estén contemplados en los reglamentos del mismo Fondo, de acuerdo con las actividades para las cuales se justifican hacer uso de los recursos según las instrucciones impartidas por la SUPERSOLIDARIA.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

MEDICIÓN:

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, FONDO DE BIENESTAR SOCIAL, FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES.

Se miden a costo histórico.

Cuando con ocasión al incumplimiento del vencimiento legal o reglamentario, se tendrá en cuenta la medición de un pasivo financiero, con el interés pactado o, interés implícito establecido por las disposiciones mercantiles o gubernamentales según el caso.

2.3.4. Pasivos Por Impuestos Corrientes. Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorios a favor del Estado y a cargo de la entidad por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el periodo fiscal.

Comprende entre otros los Impuestos sobre las Ventas, de Industria y Comercio, de Licores, Cervezas y Cigarrillos, a la propiedad, vehículos, de Valorizaciones, de Turismo y de Hidrocarburos y Minas, entre otros.

Registra también los importes recaudados por la entidad a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes.

Al cierre, COOMEGOP registra las siguientes cuentas:

2435 RETENCIÓN EN LA FUENTE

2440 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Registra los importes recaudados por la entidad a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes les han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto del gravamen.

DINAMICA **CREDITOS** **DEBITOS**

IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR: Registra tanto el valor recaudado o causado como el valor pagado o causado, en la adquisición o venta de bienes producidos, importados y comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los

cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo de la entidad, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta corriente.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

MEDICIÓN:

La medición será a costo histórico.

Se volverá pasivo financiero al no cancelar oportunamente el tributo descontado, y su cálculo será el que fije la Dirección de Impuestos Nacionales, Departamentales o Municipales, respecto del interés y las multas establecidas.

2.3.5. Otras Provisiones. Registra los valores estimados por COOMEGOP por concepto de intereses de depósito de ahorro, así como las obligaciones laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus empleados y las multas y sanciones de la SUPERSOLIDARIA, así como las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas de otras autoridades.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, de contribuciones y afiliaciones, y la provisión por riesgos de liquidez, de tasa de interés.

Cuando se reverse la contingencia o deterioro, se abonará en la correspondiente subcuenta del código 4225 – Recuperaciones de Deterioro – cuando no correspondan a ejercicios anteriores, o restando de los gastos si corresponden al mismo ejercicio.

Para efectos del pago de la contingencia o deterioro previamente constituidas, se trasladará el monto correspondiente a la subcuenta pertinente del pasivo real, de manera que por tal circunstancia no se afecten los pasivos estimados y provisiones, salvo en el caso de las subcuentas a que hace referencia el débito de las cuentas – Obligaciones Laborales -.

No es admisible el registro de pasivos estimados con base en presupuestos de gastos, toda vez que, en modo alguno, se trata de obligaciones contraídas por la entidad con terceros por la venta de bienes o la prestación de servicios.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

Registra el valor estimado para cubrir el importe a cargo de la entidad y a favor de terceros por indemnizaciones a usuarios en razón a su responsabilidad civil, demandas laborales, demandas por incumplimiento de contratos, y otras provisiones cuya contingencia de pérdida sea probable y su valor razonablemente cuantificable, justificadas y confiables.

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte de COOMEGOP, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir.

Las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.

Son contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir.

Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros.

La calificación y cuantificación de las contingencias se debe ajustar al menos al cierre de cada periodo, cuando sea el caso con fundamento en el concepto de expertos.

En el caso de procesos judiciales, la provisión se debe registrar a la iniciación de estos.

Tratándose de sanciones impuestas por autoridades administrativas, cuando haya concluido la actuación en la vía gubernativa, aun cuando esté pendiente la decisión de lo contencioso administrativo, tal provisión se constituirá por lo menos por el cincuenta por ciento (50%) del monto de la sanción, la que se ajustará al ciento por ciento (100%) cuando la providencia quede debidamente ejecutoriada o cuando no se intenten actuaciones posteriores.

DINAMICA **CREDITOS** **DEBITOS**

MEDICIÓN:

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no se ha liquidado por parte de la autoridad competente o porque no se puede medir de manera fiable.

COOMEGOP cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida, revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre lo que se informa para reflejar mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esta fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados periodo en que surja.

COOMEGOP revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable.

1. Una estimación de sus efectos financieros.
2. Una indicación de las incertidumbres y el calendario de salidas de recursos.
3. La posibilidad de cualquier recurso.

2.4. Políticas del Patrimonio.

El patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Es posible que algunas partidas que cumplen la definición de activo o pasivo no se reconozcan como activos o como pasivos en el estado de situación financiera porque no satisfacen el criterio de reconocimiento establecido en los criterios NIIF Pymes. En particular, la expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a una entidad o desde ella, debe ser suficientemente certera como para cumplir el criterio de probabilidad antes de que se reconozca un activo o un pasivo.

A continuación, se detallan para la cooperativa las cuentas afectadas en el balance:

3105 APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS
3205 RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES
3230 RESERVA PROTECCIÓN FONDO MUTUAL
3310 FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES
3330 FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS
3395 OTROS FONDOS
3405 DONACIONES Y AUXILIOS
3505 EXCEDENTES
3605 EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADAS

2.4.1. Capital.

APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS: Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de la entidad,; así como los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Estos aportes se acreditan mediante certificaciones o constancias expedidas según lo dispongan los estatutos, que en ningún caso tienen el carácter de títulos

valores y pueden ser satisfactorios en dinero, en especie o trabajo convencionalmente evaluados.

Los aportes en especie o en trabajo se deben contabilizar por el valor convenido y debidamente aprobado, por los órganos competentes de la entidad o de otra autoridad si es del caso, de todas maneras, deben ser efectivamente pagados.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

APORTES ORDINARIOS – 3105: Registra la diferencia entre el capital social de la cooperativa ordinarios o extraordinarios, con respecto al capital social mínimo e irreducible.

DINAMICA **CREDITOS** **DEBITOS**

APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES – 3110: Representa el valor que corresponde estatutariamente al mínimo e irreducible.

MEDICIÓN:

Por las condiciones particulares de los aportes sociales y el capital social de una cooperativa que, no es un título valor, no se negocia en bolsa, ni se establece contractualmente un rendimiento y obligación financiera. El capital social se mide a Costos Histórico.

2.4.2. Reservas.

RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES: Representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual.

El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedente futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

RESERVA PROTECCIÓN FONDO MUTUAL: Representa el valor apropiado del resultado social, de las asociaciones mutuales, con el fin de amparar el fondo social mutual de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El único objetivo de la constitución de esta Reserva es con fines de absorber pérdidas futuras.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

RESERVA PROTECCIÓN FONDO MUTUAL.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

MEDICIÓN:

Las reservas se miden a costo histórico.

2.4.3. Fondos Patrimoniales. Representa el valor como fondo de reserva de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, destinados a la amortización y revalorización de aportes, para adquisición mejora o remodelación de propiedades, para mercadeo de productos y otras, ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales para fines específicos y justificados.

Los fondos patrimoniales constituidos con finalidades específicas pueden afectarse, para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y fondos patrimoniales y en caso de liquidación la del remanente.

Algunos fondos son creados por disposición expresa del máximo organismo social conforme a un mandato legal, por una sana política de previsión para asegurar la estabilidad de la entidad en periodos de dificultades económicas, o para prever sucesos extraordinarios que pueden quebrantar seriamente la estructura económica y financiera de la entidad.

Los fondos sociales que podrán incrementarse progresivamente con cargo al ejercicio anual, son aquellos creados por decisión de la asamblea general, mas no aquellos ordenados por ley, como son el fondo para amortización de aportes, y el fondo para revalorización de aportes sociales, y estos últimos no podrán cambiarse la destinación.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO:

FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES: Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos.

Los recursos provendrán del remanente a que se refiere el numeral 4º. Del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. En este caso la readquisición o amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados; operación que será procedente cuando la cooperativa haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios a juicio de la Asamblea General.

La amortización o readquisición de aportes no podrá superar el 49% del total de los aportes de la entidad, en cumplimiento con el Artículo 50 de la Ley 79 de 1988.

DINAMICA
CREDITO
DEBITO

FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS: Representa los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado a la adquisición de activos o bienes para la entidad, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a sus asociados. Este fondo es de carácter permanente.

Esta cuenta fue creada con el fin de registrar la contrapartida del activo adquirido producto de los recursos de los fondos.

Al momento de la compra de estos bienes, se debe afectar los recursos de los Fondos Sociales agotables (Grupo 26) y la cuenta 3330 contra el disponible y se debe registrar simultáneamente, un débito a “Activos Materiales” cuenta 17.

Cuando los bienes de Fondos sociales se enajenan, existe el siguiente procedimiento:

- Cuando se vende por un valor que origine una utilidad, dicha utilidad se podrá acreditar a la cuenta de origen de los valores dentro del Grupo 26 “Fondos Sociales” o la cuenta 3330. El valor del bien registrado en el activo cuenta 17 se abonaría con el fin de retirar el bien.
- Cuando se vende por un menor valor en libros, que origine una pérdida, este valor se registrará en la cuenta 5215 “Pérdidas en venta de activos”.

DINAMICA
CREDITO
DEBITO

OTROS FONDOS: Representa el valor apropiado de los excedentes del ejercicio para fines específicos, diferentes a los contemplados en los rubros anteriores y debidamente autorizados por la Asamblea. Estos fondos de reservas son de carácter permanente.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

MEDICIÓN:

Las reservas se miden a costo histórico.

2.4.4. Superavit. Este grupo comprende el valor del incremento patrimonial como consecuencia de contribuciones o donaciones recibidas.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO: Representa los bienes o valores recibidos por la entidad en calidad de contribuciones auxilios y/o donaciones, de carácter patrimonial, efectuadas por personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

Se consideran superávit, de capital aquellos auxilios y donaciones que correspondan a bienes valores que incrementan el patrimonio de la entidad aquellos auxilios y donaciones que correspondan a bienes valores que incrementan el patrimonio de la entidad. Aquellos bienes recibidos sin contraprestación económica con el fin de atender necesidades, costos o gastos de funcionamiento y otros, y su utilización paulatina se efectuará hasta agotar dicho pasivo y cualquier sobrante o remanente se trasladará a la cuenta de ingresos 4240.

Lo anterior, se hace con el fin de recibir una donación en dinero y se registrare como ingreso y los recursos no se utilizan prontamente para los fines propuestos, se incurriría al final del ejercicio contable en una distribución entre los asociados y n la constitución de fondos de reservas.

DINAMICA CREDITOS DEBITOS

MEDICIÓN:

Las cuentas del superávit se miden a costo histórico.

2.4.5. Resultados Del Ejercicio. Este grupo comprende el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio económico.

Al momento de presentar el proyecto de distribución de excedentes ya antes de conocer los excedentes netos a distribuir de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, obligatoriamente hay que efectuar la apropiación de las reservas y fondos patrimoniales obligatorios, tales como los resultados o excedentes por la presentación de servicios a terceros.

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO: Representa el valor de los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio.

El resultado neto obtenido, sea excedente o pérdida al cierre de un ejercicio contable una vez disminuido por el resultado de la prestación de servicios al público no asociados, debido a la constitución de reservas, no resultaría un remanente considerados como “Excedentes netos a distribuir” y se sometería a la distribución de conformidad con las normas vigentes, o se incrementaría la pérdida si es del caso.

Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrá aplicarse según lo determine los estatutos o la Asamblea General de Asociados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

Si la reserva de protección de los Aportes Sociales en ejercicios anteriores fue empleada para compensar pérdidas, la primera aplicación de los excedentes futuros será de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

En caso de presentar pérdidas como resultado del ejercicio económico, estas podrán ser compensadas con resultados de ejercicios anteriores si los hubiere, o ser enjuagadas contra la Reserva para protección de aportes, siempre y cuando se repongan dichas reservas por resultados de futuros ejercicios.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

MEDICIÓN:

Los resultados se miden a costo histórico.

2.4.6. Resultados Acumulados Por Convergencia a NIIF. Representan los ajustes por movimientos débitos o créditos de las partidas contables que están imputadas a los Principios de Contabilidad generalmente Aceptada – CPGA, con ocasión al cálculo a estándares internacionales.

DINAMICA
CREDITOS
DEBITOS

MEDICIÓN:

Los resultados acumulados por convergencia a NIIF, se miden a costo histórico.

3. JUSTIFICACION ACADEMICA

Con la participación como pasante en el Área de Contabilidad de la Cooperativa Multiactiva de Empleados del Gobierno en el Putumayo COOMEGOP, pretendo afianzar, fortalecer e implementar en la práctica, los conocimientos y fundamentos teóricos adquiridos en el proceso de formación profesional del área de la contaduría pública aplicando contenidos de las asignaturas del pensum académico, en especial lo relacionado con el área de contabilidad del programa.

Mediante la realización de la pasantía denominada “APOYO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF PARA COOMEGOP LLEVANDO A LA PAR LA CONTABILIDAD CONFORME AL DECRETO 2649/93”, espero contribuir con el requerimiento legal y financiero de implementación de las NIIF – PYMES, teniendo en cuenta que según la normatividad vigente, COOMEGOP ya inició su proceso de preparación obligatoria y a la fecha se encuentra en periodo de transición, lo cual es una gran oportunidad académica de colocar en práctica mis conocimientos contables, aportando a la cooperativa mi trabajo en el desarrollo de la implementación de las NIIF - PYMES.

4. MARCO TEÓRICO

El análisis y evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera ha tenido relevancia en los últimos tiempos por lo tanto se analiza el entorno en el cual se desarrollaron las NIIF/IFRS hasta llegar a las NIIF para pequeñas y medianas empresas.

Las Normas Internacionales de Información, representan una gran ventaja para los usuarios de la información financiera en la toma de decisiones en todo el mundo, pues con la aplicación de una sola normatividad contable, se facilita la comparabilidad de la información financiera entre entidades de una misma industria, aunque la base de sus negocios se encuentre en diferentes países.

Las IFRS se están convirtiendo en un lenguaje contable universal, han sido adoptadas en más de 100 países y el número sigue en aumento. Algunos de estos son: La Unión Europea, Australia, Canadá, Brasil, Reino Unido, India, China y otros mercados ya las han adoptado o están en proceso de adoptarlas.

En 1967, se formó un grupo de trabajo para considerar las necesidades internacionales de la profesión de la Contaduría Pública. Esto fue el inicio de lo que sería el comité internacional de Normas de Contabilidad (IASC), en 1973 se estableció la Federación Internacional de Contadores (IFAC). La razón más importante detrás de la creación de estas organizaciones internacionales fue la expansión de las empresas, el rápido surgimiento de grandes multinacionales y la necesidad de ofrecerle servicios con normas de Contabilidad que fueran lo más uniformemente posibles.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) son un conjunto de estándares de Contabilidad publicadas por el Consejo de normas de contabilidad internacionales (IASB) cuyo objetivo original fue proveer apoyo técnico a los países en desarrollo en sus esfuerzos por establecer adecuados estándares de contabilidad.

Las NIIF aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la Globalización de la Economía, en la cual intervienen la práctica de Importación y Exportación de Bienes y Servicios, los mismos se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros promoviendo así el cambio fundamental hacia la práctica internacional de los negocios.

En julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, y que por lo tanto, se encuentran fuera del alcance de la NIIF para las PYMES, abarcan aquellas entidades cuyas

acciones o cuyos instrumentos de pasivo se negocian en el mercado público, bancos, cooperativas de crédito, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y compañías de seguros. En muchos países, a las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas se las denomina de distinta forma, entre ellas, entidades no cotizadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

El término “PYMES” es ampliamente reconocido y utilizado en todo el mundo aunque muchas jurisdicciones han desarrollado su propia definición del término para un amplio rango de propósitos, incluido el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. El IASB consideró la posibilidad de utilizar otro término. Incluso antes de publicar el proyecto de norma en febrero de 2007, el IASB había usado el término “entidad sin obligación pública de rendir cuenta” (ESOPRC) durante varios meses a lo largo de 2005. Durante sus nuevas deliberaciones de las propuestas al proyecto de norma durante 2008, el IASB también usó los términos ESOPRC y “entidades no cotizadas” durante varios meses. Puesto que el IASB llegó a la conclusión de que las NIIF completas son necesarias para las entidades con obligación pública de rendir cuentas, los términos “entidad con obligación pública de rendir cuentas” y “entidad sin obligación pública de rendir cuentas” tenían cierto atractivo. Sin embargo, las partes constituyentes argumentaron que este término no está ampliamente reconocido, mientras que “pequeñas y medianas entidades” y el acrónimo PYMES es universalmente reconocido.

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las NIIF para las PYMES recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige las NIIF para las PYMES, de forma que las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de las NIIF para las PYMES, y también para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades y que, por lo tanto, no cumplen los requisitos para utilizar las NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

Ahora bien, dentro de las NIIF, encontramos la Sección 2, cuyos conceptos fueron extraídos del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASB que, en 2010, se red denominó Marco Conceptual para la Información Financiera cuando se actualizaron algunas de sus partes. Los conceptos del Marco Conceptual se derivan del objetivo de la información financiera, a saber, proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales a la hora de tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósito de información

general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios (por ejemplo, inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales) que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. El IASB utiliza estos conceptos para establecer los requerimientos relativos a la información financiera. Esto mejora la uniformidad de los requerimientos de la NIIF y ofrece un parámetro de referencia para realizar juicios profesionales. Los preparadores de estados financieros también utilizan estos conceptos en la aplicación de las NIIF para las PYMES. Cuando las NIIF para las PYMES no contemplan un tema tratado por los preparadores, estos deben usar los conceptos como guía para decidir la forma en que tratarán el tema. Los conceptos podrán ser de ayuda para los auditores en la formación de una opinión acerca de si los estados financieros cumplen o no con las NIIF para las PYMES. Los conceptos más importantes de la Sección 2, que se derivan del objetivo de los estados financieros con propósito de información general, son las características cualitativas de la información financiera y las definiciones de los elementos. La Sección 2 también incluye los principios generales para el reconocimiento y la medición de tales elementos.

En la Sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES, de las NIIF para las PYMES. Obsérvese que una entidad que adopta por primera vez las NIIF para las PYMES es una entidad que presenta su primer estado financiero anual conforme a las NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior consistía en las NIIF completas o en otro conjunto de normas contables o de si alguna vez se elaboraron estados financieros con propósito de información general en el pasado. Las NIIF completas son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) diferentes de las NIIF para las PYMES.

5. MARCO LEGAL

- Constitución política de Colombia.
- Código de Comercio, decreto 410 de 1971.
- **Ley 1314 de 2009**, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- **Ley 222 de 1995**, por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 79 de 1988**, Legislación Cooperativa.
- **Ley 454 de 1998**, Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.
- **Decreto 3022 de 2013**, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.
- Circular externa No. 005 del 27 de febrero de 2014 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria
- **Decreto 2706 de 2012**, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009.
- **Ley 1607 de 2012**, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2548 de 2014**, por el cual se reglamentan los artículos 4 de la Ley 1314 de 2009, 165 de la Ley 1607 de 2012, 773 y 774 del Estatuto Tributario.

6. REFERENTES CONTEXTUALES

La Ley 1314 de 2009, estableció el marco normativo necesario para que Colombia inicie su proceso de convergencia hacia la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, dejando así en cabeza de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, la expedición de normas que, en materia contable, faciliten el ajuste a los estándares internacionales. Antes de expedir las normas, los ministerios mencionados contarán con el apoyo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP-, entidad que conforme a la Ley 1314 de 2009, es el ente normalizador.

El CTCP deberá entonces elaborar los proyectos de norma que se emitirán en Colombia, previo un amplio proceso de concertación con todos los interesados en el tema, buscando que la normatividad que se expida se ajuste a la realidad del país y no afecte la actividad empresarial.

Hasta la fecha de elaboración de este documento, el CTCP ha puesto a Consideración de la opinión pública un documento que ha denominado *Direccionamiento Estratégico*, junto a las bases de las conclusiones, el cual en su versión publicada el 16 de julio de 2012, dejó claro cuáles son los estándares internacionales que se propone implementar en Colombia, así como la obligatoriedad de implementación para los diferentes grupos de aplicación que deben llevar contabilidad en el país. Adicionalmente, la Alta Consejería Presidencial para la Gestión Pública y Privada, envió una comunicación a las superintendencias del país modificando el cronograma para la aplicación de los estándares internacionales de información financiera, aplicados a cada grupo de usuarios.

Así las cosas, los estándares internacionales de información financiera que se tomarán como referencia, son los expedidos por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, conocida comúnmente como el IASB (International Accounting Standards Board), por sus siglas en inglés ¹ y los expedidos por el gobierno nacional en relación con la contabilidad simplificada.

Del mismo modo, la clasificación de los grupos de aplicación recogió diversas iniciativas expuestas por universidades, gremios, consultores, superintendencias, entre otros, de manera que la propuesta final armonice con los requerimientos y expectativas de las personas naturales y jurídicas que tendrán que comenzar a llevar su contabilidad e información financiera, conforme a los estándares internacionales, así como los plazos propuestos para la implementación.

Tomando como referencia los documentos mencionados, las empresas en Colombia, incluidas las cooperativas, deben adoptar cuanto antes las medidas internas que les permitan hacer frente a esta realidad en materia contable y de revelación de información financiera, ya que los ajustes que derivan de la

implementación, originan cambios profundos en el conocimiento contable, en los procesos y en la tecnología, entre otros aspectos.

De allí que gran parte de la responsabilidad y del éxito de este proceso de cambio, recaiga en los administradores de las entidades, quienes finalmente son los encargados de establecer las políticas de la entidad.

Esta afirmación se materializa en los artículos 22 a 24 de la Ley 222/95, en la Ley 79/88 (*Legislación cooperativa*) y en la 454/98 (*Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones*), para el caso de las empresas de la economía solidaria, además, adquiere mayor relevancia con las exigencias derivadas de la implementación de los estándares internacionales de información financiera y contable, las cuales delegan a la alta gerencia y a la alta dirección la responsabilidad de determinar cambios en las políticas contables de la entidad.

Lo anterior es así, ya que dichos estándares establecen los requerimientos de reconocimiento (contabilización), medición, (dar valor), presentación (activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos) e información a revelar (notas a los estados financieros), referidos a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general, es decir, los estados financieros sobre los cuales se toman decisiones para el otorgamiento de recursos, bien sea como derechos o como obligaciones.

De este modo, el compromiso de liderazgo resulta ser tal vez el factor más importante para asegurar el éxito de un proyecto de conversión hacia los estándares internacionales de información financiera y contable. Por tanto, el cambio que conlleva la conversión hacia estos estándares, tiene que iniciarse desde los más altos niveles de la organización, dado que es allí donde se originan las principales decisiones relacionadas con políticas contables y financieras basadas en la estrategia establecida⁴.

Ahora bien, respecto del aspecto tributario en la implementación de las NIFF, hasta el momento la intervención de la DIAN en el proceso de implementación de las NIIF en Colombia ha sido muy tímida. Sólo hasta el año 2014 se han comenzado a ver los primeros intentos de la administración tributaria por verificar los impactos que las NIIF pueden tener en para la regulación tributaria en el país.

Si bien es cierto, el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 estableció un plazo de cuatro años para que las IFRS no tuvieran efectos en la determinación de las bases tributarias, hubiese sido importante que el estudio de los impactos que

⁴ Guía de recomendaciones para la implementación de las NIIF – CONFECOOP CALDAS

tendría la aplicación de las NIIF en la determinación de los impuestos se comenzara desde antes por parte de la DIAN. Esto no quiere decir que el gobierno a través de las Superintendencias no haya realizado estudios para determinar estos impactos, pero sin lugar a dudas la entidad más interesada en este tema debe ser la DIAN.

Ahora bien, es importante que todas las compañías y todos los entes que actualmente se encuentren participando en el proceso de convergencia a las NIIF, apoyen el proceso de análisis que ha comenzado la administración tributaria. Las entidades que más pueden apoyar este proceso son las Superintendencias que están recibiendo la información sobre los impactos y los estados financieros de apertura de sus vigiladas, contando además con los estudios realizados individualmente por cada una de estas entidades. Con esta información la DIAN podrá evaluar de mejor manera los posibles impactos que pueden llegar a tener las IFRS.

Con miras a los impactos que pueden tener las NIIF en las normas tributarias, es necesario que las personas que realicen los procesos de fiscalización sean personas capacitadas tanto en normas tributarias como en las tres bases contables, para entender muy bien a cada uno de los contribuyentes que estén fiscalizando.

7. REFERENTES METODOLOGICOS

Las actividades a realizar en el desarrollo de la presente pasantía son las siguientes:

1. **ANÁLISIS DE LAS NIIF APLICABLES A COOMEGOP.**
2. **MEDICIÓN DE IMPACTO NIIF:** Con base en los Estados Financieros más recientes, se realizará un taller de medición de presentación a normas NIIF, para medir el impacto que genera la convergencia en la presentación de los mismos.
3. **MEDIDAS ESTRATÉGICAS:** A partir de la medición de impacto, se elaborará un compendio de estrategias que mitigue los riesgos potenciales de la revelación de la información financiera, en concordancia con los requerimientos de la administración y legales.
4. **DEPURACIÓN CONTABLE:** A partir de las políticas, se emitirá un plan de depuración contable para responder a NIIF.

8. CONCLUSIONES

- Una vez terminado el periodo de la pasantía, y de haber cumplido con las actividades propuestas en el plan de trabajo establecido al inicio de la misma, se puede asegurar que se cumplió satisfactoriamente el objetivo general y los objetivos específicos planteados en el plan de trabajo.
- Se brindó apoyo en los diferentes procesos llevados a cabo en la cooperativa por lo cual se puede deducir que COOMEGOP, en su información contable se ciñe a las normas conceptuales, técnicas y procedimientos establecidos en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia
- Se realizaron los estados financieros básicos como lo son el balance general y estado de resultados conforme a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- Se fortalecieron los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, conociendo a fondo la normatividad que rige las cooperativas.
- Se elaboró el manual de políticas contables que sirvió y servirá de guía en el proceso de registro, medición y presentación de las transacciones financieras y económicas que sirven de base para la elaboración de los estados financieros, según los estándares internacionales.

ANEXOS

Anexo A. Hoja de trabajo de Balance General
COOP MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO -
COOMEGOP

NIT No 800-089-427-6

**BALANCE
GENERAL**

PUC		SALDO INICIAL 31/12/2016	AJUSTE POR ERRORES EN PCGA Debitos	AJUSTE POR ERRORES EN PCGA Creditos	AJUSTE POR CONVERGENCIA A NIIF(Debitos)	AJUSTE POR CONVERGENCIA A NIIF(Creditos)	Reclasificaci on por convergencia a NIIF (Debitos)	Reclasificaci on por convergencia a NIIF (Creditos)	Columna de Control A 01/01/2017
1000	ACTIVO	3.116.222.045	0	0	316.949.364	327.289.427	16.302.662	16.302.662	3.105.881.982
1100	DISPONIBLE	45.204.821	0	0	0	0	0	0	45.204.821
1105	CAJA	3.083.950							3.083.950
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	42.120.871							42.120.871
1200	INVERSIONES	0	0	0	0	0	16.302.662	0	16.302.662
1226	TITULOS PARTICIPATIVOS	0					16.302.662		16.302.662
1300	INVENTARIOS	38.528.436	0	0	0	0	0	0	38.528.436
1305	BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD-PARA COMERCIALIZAR	38.528.436							38.528.436
1400	CARTERA DE CREDITOS	1.957.576.012							1.957.576.012
1404	CREDITOS DE VIVIENDA - CON LIBRANZA	11.233.132							11.233.132
1405	CREDITOS DE VIVIENDA - SIN LIBRANZA	18.758.316							18.758.316
1412	CREDITOS DE CONSUMO,GARANTIA ADMI,SIN LIBRANZA	126.128.505							126.128.505
1441	CREDITOS DE CONSUMO,OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA	564.680.459							564.680.459
1442	CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS -SIN LIBRANZA	1.271.679.262							1.271.679.262
1491	PROVISION CREDITOS DE CONSUMO	-14.978.867							-14.978.867
1498	PROVISION GENERAL	-19.924.795							-19.924.795
1600	CUENTAS POR COBRAR	163.409.922	0	0	0	49.728.267	0	0	113.681.655
1625	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	909.059							909.059
1635	ADELANTOS AL PERSONAL	2.873.750				2.773.750			100.000
1645	DEUDORES POR VENTA DE BIENES	1.845.832							1.845.832
1650	DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	16.411.949							16.411.949
1655	INTERESES	19.324.234							19.324.234
1660	INGRESOS POR COBRAR	27.409.346				27.409.346			0
1675	ANTICIPO DE IMPUESTOS	3.904.050							3.904.050
1690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	97.203.486				19.545.171			77.658.314
1696	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE CONSUMO	-3.511.083							-3.511.083

1698	OTRAS PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR	-2.960.700							-2.960.700
1700	ACTIVOS MATERIALES	598.647.115	0	0	316.949.364	0	0	0	915.596.479
1705	TERRENOS	163.056.287			259.690.580				422.746.867
1715	EDIFICACIONES	432.999.296							432.999.296
1720	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	34.401.561							34.401.561
1725	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	25.448.755							25.448.755
1795	DEPRECIACION ACUMULADA	-57.258.784			57.258.784				0
1900	OTROS ACTIVOS	312.855.738	0	0	0	277.561.160	0	16.302.662	18.991.916
1910	ACTIVOS INTANGIBLES	35.832.496				17.432.480			18.400.016
1965	BIENES DE ARTE Y CULTURA	1.030.000				438.100			591.900
1987	OTRAS INVERSIONES	16.302.662						16.302.662	0
1995	VALORIZACIONES	259.690.580				259.690.580			0
2000	PASIVO	1.183.660.678	0	0	0	0	0	0	1.183.660.678
2300	CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	979.166.510							979.166.510
2308	CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	979.166.510							979.166.510
2400	CUENTAS POR PAGAR	107.129.105							107.129.105
2415	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	16.384.228							16.384.228
2435	PROVEEDORES	59.827.738							59.827.738
2445	RETENCION EN LA FUENTE	8.261.977							8.261.977
2447	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	429.964							429.964
2448	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	3.864.841							3.864.841
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	3.818.547							3.818.547
2465	REMANENTES POR PAGAR	5.066.898							5.066.898
2495	DIVERSAS	9.474.912							9.474.912
2500	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	-446.510							-446.510
2510	IMPUESTOS A LAS VENTAS POR PAGAR	-446.510							-446.510
2600	FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS	49.002.616							49.002.616
2625	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	3.143.111							3.143.111
2648	FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	45.859.505							45.859.505
2700	OTROS PASIVOS	2.129.000							2.129.000
2730	ABONOS DIFERIDOS	1.229.000							1.229.000
2745	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	900.000							900.000
2800	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	46.679.956							46.679.956
2825	OBLIGACIONES LABORALES	10.650.949							10.650.949
2845	MULTAS, SANCIONES,LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y	36.029.007							36.029.007

	DEMANDAS								
3000	PATRIMONIO	1.932.561.368	0	0	327.289.427	316.949.364	0	0	1.922.221.305
3100	CAPITAL SOCIAL	1.484.303.135							1.484.303.135
3105	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1.484.303.135							1.484.303.135
3200	RESERVAS	122.308.040	0	0	0	0	0	0	122.308.040
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	113.818.762							113.818.762
3230	RESERVA PROTECCION FONDO MUTUAL	8.489.278							8.489.278
3300	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	58.733.777	0	0	0	0	0	0	58.733.777
3310	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	9.686.298							9.686.298
3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	42.582.896							42.582.896
3340	OTROS FONDOS	6.464.583							6.464.583
3400	SUPERAVIT	264.590.580	0	0	259.690.580	0	0	0	4.900.000
3405	AUXILIOS Y DONACIONES	4.900.000							4.900.000
3415	VALORIZACIONES	259.690.580			259.690.580				0
3500	RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.625.837	0	0	0	0	0	0	2.625.837
3505	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS	2.625.837							2.625.837
3600	ANTERIORES	0	0	0	67.598.847	316.949.364	0	0	
3605	Excedentes y/o perdidas	0	0	0	67.598.847	316.949.364	0	0	249.350.517

Anexo B. Notas de revelación NIIF - COOMEGOP

NOTAS DE REVELACION NIIF ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO					
NOMBRE DE LA NOTA DE REVELACION	CUENTA CONTABLE	NOMBRE D LA CUENTA CONTABLE	SALDOS NIIF A 01-01-2017	POLITICAS CONTABLES	POLITICAS MEDICION
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1105	CAJA	45.204.821,23	costo historico	costo historico
	1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS			
DEUDORAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1625	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	32.119.290,87	costo historico menos deterioro	costo historico para las pactadas a plazos inferiores
	1645	DEUDORES POR VENTA DE BIENES			
	1650	DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS			
ACTIVOS FINANCIEROS	1226	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2.051.536.988,87	instrumento de deuda con financiacion pactada al costo amortizado. En la cartera se aplica el capitulo de de la circular basica contable y financiera. Las inversiones con un valor razonable o costo historico	el importe inicial involucra los costos de transaccion materiales
	1404	CREDITOS DE VIVIENDA - CON LIBRANZA			
	1405	CREDITOS DE VIVIENDA - SIN LIBRANZA			
	1412	CREDITOS DE CONSUMO,GARANTIA ADML,SIN LIBRANZA			
	1441	CREDITOS DE CONSUMO,OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA			
	1442	CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS -SIN LIBRANZA			
	1443	INTERESES CREDITO DE CONSUMO			
	1445	DETERIORO CREDITO DE CONSUMO			
	1446	DETERIORO INTERESES CREDITO DE CONSUMO			
1468	DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITO				
INVENTARIOS	1305	BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD-PARA COMERCIALIZAR	38.528.435,86	costo historico promedio ponderado	costo historico promedio ponderado
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1705	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	915.596.479,00	valor razonable para inmuebles y equipos, para los demas elementos costo historico depreciado	costo historico promedio ponderado
ACTIVOS INTANGIBLES	1910	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	18.400.016,00	valor razonable	costo historico
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1640	ANTICIPO DE IMPUESTOS	3.904.049,69	costo historico menos deterioro	costo hoistorico
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1925	BIENES ARTE Y CULTURA	591.900,00	costo historico menos amortizacion acumulada	costo historico
TOTAL ACTIVOS EN NIIF			3.105.881.981,52		

ACREEDORES COMERCIALES Y CUENTAS POR PAGAR	2410	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	96.701.323,48	costo historico	costo historico
	2420	PROVEEDORES			
	2445	VALORES POR REINTEGRAR			
	2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES			
	2465	REMANENTES POR PAGAR			
PASIVOS FINANCIEROS	2308	CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	979.166.510,00	al costo amortizado	costo historico que incluye costos de transaccion materiales
OTROS	2610	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	49.002.616,07	costo historico	costo historico

PASIVOS NO FINANCIEROS	2625	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL			
	2648	FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES			
PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	2435	RETENCION EN LA FUENTE	12.110.272,00	costo historico	costo historico
	2440	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR			
OTRAS PROVISIONES	2820	PROVISION MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS, INDEMNIZACION Y DEMANDAS	46.679.956,00	costo historico	costo historico
	2835	OTRAS PROVISIONES			
TOTAL PASIVO EN NIIF			1.183.660.677,55		

CAPITAL	3105	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1.484.303.134,96	costo historico	costo historico
RESERVAS	3205	RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	122.308.039,57		
	3230	RESERVA PROTECCION FONDO MUTUAL		costo historico	costo historico
FONDOS PATRIMONIALES	3310	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	58.733.776,84		
	3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS			
	3395	OTROS FONDOS		costo historico	costo historico
SUPERAVIT	3405	DONACIONES Y AUXILIOS	4.900.000,00	costo historico	costo historico
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3505	EXCEDENTES	2.625.836,74	costo historico	costo historico
RESULTADOS ACUMULADOR POR CONVERGENCIA A NIIF	3605	EXCEDENTES Y O PERDIDAS	249.350.516,66	costo historico	costo historico
TOTAL PATRIMONIO EN NIIF			1.922.221.304,77		